LA CRONICA.

CLUB DEL PROGRESO

BUENOS-AIRES VIERNES 28 DE SETIEMBRE DE 1855. SUSCRIPCION POR MES 30 Ps.—NUMEROS SUELTOS 3 Ps. AÑO II.—NÚM. 408.

SE PUBLICA
POR LA
IMPRENTA DEL MISMO NOMBRE,
CALLE LA RECONQUISTA 39.

REDACTOR EN GEFE—
Dr. D. Carlos Tejedor.

ALMANAQUE.

Hoy 28—San Wenceslao mártir y el beato Simon de Rojas.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.		AMERICA.	
Londres	9 de agosto.	New-York	27 de julio.
Liverpool	7 id.	Boston	27 de id.
Paris	8 id.	Habana	10 de id.
Havre	7 id.	Valparaiso	30 de id.
Hamburgo	4 id.	Rio Janeiro	13 de Sept.
Madrid	12 id.	Montevideo	24 de id.
Amberes	4 id.		

Avisos Marítimos.

PARA BURDEOS.
EL HERMOSO VAPOR FRANCES,

ACQUITAINE.
Su Capitan Seignac.

Saldrá para ese destino á su regreso del Paraná. Admitirá alguna carga y pasajeros. Este vapor de marcha superior tiene todas las comodidades para pasajeros y su trato es el mas esmerado.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. A. Lopez y ca., ó, á H. Lezica y Sagori, corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

PARA MONTEVIDEO.
El vapor nacional,

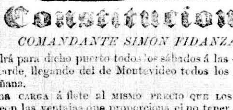

Constitucion,
COMANDANTE SIMON FIDANZA.

Saldrá para dicho puerto todos los sábados á las 4 en punto de la tarde, llegando del de Montevideo todos los jueves por la mañana.

Toma CARGA á flete al MISMO PRECIO QUE LOS BUQUES DE VELA, con las ventajas que proporciona el no tener este vapor que cerrar rejistro, su lleg da y salida fijas y los recientes arreglos que ha establecido su capitan, quien con su larga espereincia y práctica en la carrera ha procurado evitar las dificultades que traban en este puerto el pronto embarque y desembarque de las cargas.

Por lo demas, los empresarios confian en que el comercio prestará su proteccion á este buque que para su mejor servicio ha pasado por una reparacion formal y costosa, tanto en su casco como en su máquina, la que ha sido reforzada considerablemente, habilitándola para poder ofrecer toda clase de comodidades y un viaje rápido y agradable á sus pasajeros.

Por mas pormenores, ocúrrase al escritorio de—
Bernal y Carrega.
Corredores marítimos, Reconquista No. 55.

NOTA—Nó se admite CARGA sin órden ni PASAJERO sin el correspondiente boleto de los ajentes.
Cartas hasta las 3 en punto de la tarde del dia de su salida.

PARA RIO DE JANEIRO.
La polacra española "Teresina" capitan F. Maristany, teniendo ya la tercera parte de su carga contratada, tomará alguna á flete, saldrá á la mayor brevedad posible; tomará tambien pasageros para los cuales tiene escelentes comodidades Para tratar ocurran á sus consignatarios los Srs Zumarán y ca. ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, calle Reconquista 41.

PARA AMBERES.
El de primera clase bergantin goleta hamburgues "Courrier" de 109 toneladas, saldrá para este destino á la mayor brevedad; puede admitir 1,000 cueros secos á flete, teniendo todo lo demas contratado. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios SS. Fein y ca. ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, calle Reconquista 41.

PARA MARSELLA.
La barca española SAN NARCISO, capitan Domenech teniendo toda su carga contratada, saldrá á la mayor brevedad para dicho destino; tomará pasajeros, para los que tiene escelentes comodidades y serán bien tratados: para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Zumarán y ca., ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, calle Reconquista núm. 41.

PARA BURDEOS Y BAYONA.
El muy velero de 1.ª clase vapor frances VESTA su capitan Duchesne, saldrá para su destino del 25 al 30 del corriente. Este vapor de marcha muy superior, habiendo efectuado su primer viage al Rio de la Plata en 41 dias, posee á su bordo todas las comodidades para pasag's de cámara como tambien de proa. El trato es el mas esmerado, los víveres y vinos siendo de la mejor calidad.

Para tratar de los pasages ocurran á los Sres. Sallano y Etchebarne calle Victoria, y por el flete y demas á su consignotario Sr. E. Colliard calle del Perú 128, ó á los corredores E. Lezica y Sagory 41 Reconquista.

PARA MARSELLA.
La de primera clase barca sarda GIULIA, su capitan Paris teniendo ya las dos terceras partes de su carga contratada y embarcándose, será despachada á la mayor brevedad; este buque tiene las mejores comodidades para pasajeros á quienes ofrece el mas esmerado trato: para tratar ocurran á su consignatario D. Bernardo Delfino, ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

PARA AMBERES.
La de 1.ª clase Barca lubequesa "Alma" Capitan J. H. D. Bramsteldk. Empezará á cargar dentro de algunos dias—Tomará pasageros para los que tiene excelentes comodidades—Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres Casares é hijos, ó á H. Lezica y Sagory corredores marítimos. Calle Reconquista 41.

Para Marsella y Génova.
El Bergantin Sardo GRACIOSA FANNY, capitan Bello, teniendo las dos terceras partes de su carga contratada, admitirá algunos fardos á flete. Saldrá á la mayor brevedad posible. Tomará tambien pasajeros para los que tiene ezelentes comodidades. Para tratar ocúrrase á su consignatario el Sr. J. Naon, ó á Lezica y Sagory corredores marítimos, Reconquista 41.

PARA MARSELLA.
El de 1.ª clase bergantin sardo "Amirabile Colombo" su capitan J. Narizzano, teniendo casi toda su carga contratada saldrá para diche destino á fines de Octubre. Tomará pasageros para los que tiene escelentes comodidades y que seran bien tratados. Para tratar ocúrrase á su consignatario el Sr. D. B. Delfino ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos calle Reconquista 41.

Para puertos del Brasil.
Saldrá dentro de breves dias, el muy velero y de 1.ª clase bergantin brasilero "Leao" de 207 toneladas su capitan Jesus: tiene alguna carga contratada; pero aun puede admitir mas á precios acomodados. Para tratar ocúrrase á su consignatario el Sr. A. F. Ramos ó á Bernal y Carréga, corredores marítimos Reconquista núm. 55.

Contribucion Directa.

PARROQUIA DE SAN MIGUEL.

Contribucion Directa regulada á los individuos que se mencionan, por 1855; y se publica en cumplimiento y para los efectos indicados en la superior resolucion de 12 de Junio próximo pasado.

(Continuacion.)

Apellidos. Nombres.	Cuota
Palacios, Gavino	300
Posse, J. M.	180
Perez Millan, Santiago	500
Pairo, Antonio	200
Pillicer, Marcelino	160
Pividal, Bernardo	260
Palacios, Gavino	400
Ponce, Pedro	300
Peña, Estanislao	360
Pairo, Antonio	200
Pairo, Antonio	700
Pairo, Antonio	120
Posse, Ramon	120
Palacios, Gavino	340
Palacios, Gavino	200
Palacios, Gavino	300
Pader, Ezequiel	100
Pochet, Andres	660
Perez Millan, Patricio	200
Perez Millan, Patricio	40
Perez Millan, Santiago	240
Ponce, Pedro	200
Perez de Paz, Torivia	160
Parodi, Ignacia	160
Pelliza, Dominga	120
Peña, Josefa	50
Piran, Antonio Maria	100
Palacios, Gavino	120
Perez Millan, Santiago	240
Pereira, Gregorio	50
Pueyrredon, Aurora	80
Pairo, Antonio	86
Pesano, Mariano	60
Perez, Sebastian	40
Pa-os (encargado) Francisco	120
Perez, Cecilia	50
Piran, Francisco	40
Piran, Tomas	200
Perello, encargado,	80
Pieiro, Vicente	60
Pacheco, Anjel	120
Peñalva, Juan	50
Policia, encargado,	200
Pintos, Manuel	70
Palacios, Rosario	80
Ponce, Luis	80
Quebedo Juan	500
Quebedo, Faustina	80
Klapemblak, Santiago	160
Rufino, Laureano, testamentaria	600
Rufino, Laureano, testamentaria	1300
Posadas, Juana	600
Regueira, Manuel	600
Robio hermanos	400
Rufino, Laureano, testamentaria	1700
Rosas, Prudencio	1000
Romero, Ramon	100
Rufino, Laureano, testamentaria,	400
Ramirez, Rufino	400
Romero, Alejandro	80
Reinal, Francisco	300
Rodriguez, Eugenia	120
" Mercedes	50
Rosendo José Maria	240
Rosales, Domingo	100
Rosetty, Bernardina	260
Rica, Josefa	109
Rufino, Laureano, testamentaria	400
Ramon de Peralta, Juana	120
Romero, Ramon	200
" Melchor	240
" "	500
" Benito	240
Rodriguez, Eugenia	300
Ravelo, Dolores	100
" "	100
Rocha, Antonio	300
Riondels, Francisco	300
Real, testamenaria	300
Romero, Olaya	200
Romero, Melchor	140
Ramirez, Rufino	160
Rocha, Antonio	300
Romero, Benito	240
Ruiz, Melton	60
Rodriguez, Eugenia	400
Rolfo, Cesario	240
Rosem, Antonio	600
Ruffo, Francisco	120
Romero, Ramon	140
Rosales, Domingo	400
Rufino, testamentaria	120
Rey, Clara	50
Reyes, Agustin	300
Robles, encargado, Nicolas	240
Rocha, Lorenzo	74
Regueira, Margarita	90
Reinoso, Cipriano	100
Rivante, Dominga	20
Rivademar, Francisco	120
Rosety, Bernardino	60
Ramirez, Teresa	120
Reyes, Felipa	120
Reyes, Antonino	500
Rodriguez, Leonarda	40
Romero, Toribio	160
Represa, Juana	80
Riondels, encargado	140
Rafio de Salsino, Cesarca	20
Rodriguez, Tomasa	24
Rostun, Juan	90
Romero, Alejandro	60
Sanglas, Paladio	400
Soriano, Saturnino	800
Silva, Paulino	320
Stokis Battes	700
Sebes, José	500
Santillan, Pablo	120
Seber, J. M.	200
Suarez, Joaquin	60
Sosa, Carmen	60
Saavedra, Mariano	300
Santillan, Pablo	160
Saubidet, Marcos	240
Silva, Mateo	200
Sicardi, Mariano	160
Sebes, José	300
Soto, Ignacio	80
Seguí, N.	180
Segovia, testamentaria	200
Suarez, Manuel	160
Saavedra, Mariano	140
Sanchez, Juan	80
Savalsa, Paula	140
Sulce, testamentaria, Pedro	140
Samidet, Manuel	160
Salvarresa, Andres	240
Salalinda, Manuela	60
Salalinda, Paz	60
Salias, Aniceto	40
Silva, Josefa	60
Segaria, Toribio	80
Siesa, Hilario	90
Soriano, Manuel	100
Sosa, Pedro	240
Soane, Josefa	80
Sander, Juan	120
Sosa, Pedro	100
Smith, Ricardo	140
Subirí, Pedro	80
Susana, Mónica	20
Silva, Carmen	30
Soto, Antonia	50

(Continuará.)

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 20 de Setiembre de 1855.

ENTRADA.	Moneda cor'te.	Metálico.	Letras de Receptoria.
Existencia del 19	239, 53 5¼	19,035 6¼	1,652,263 6
Trasladados de Receptoria	63,123 1		
Letras cobradas	1,001,178 7		
Recibido del Comisario General por sobrante de pago á las fuerzas que marchan con el Sr. General Hornos	411 2		
	1,304,297 ¼	19,035 6¼	1,652,263 6
SALIDA.			
Letras cobradas	—	—	1,001,178 7
A la Sra. Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, para útiles de la escuela de niñas de Arrecifes	1,418		
Al habilitado de la Plaza Mayor, por haber del alferez D. Loreto Martinez	576		
A D. Manuel Mañay, en representacion del Juez de Paz de las Flores, por reses	250,420		
A D. Matias Fernandez en representacion del Juez de Paz del Bragado, por id	60,120		
A D. Andres Place en representacion de D. Bernardo Romero, por id	350		
A los contadores generales, para remitir á Patagones y Bahia Blanca, para pago de enganches	9,500		
Para idem de amansado de potros	325		
Para socorro á la viuda del soldado Blas Figueroa que murió al sorprender una invernada de los Indios	1,000		
Al Comisario general, para pago de haber al Sr. General Hornos	5,000		
Para idem á la fuerza que le acompaña	15,000		
Para idem al capitan Julio y alferez Martinez	2,920		
Para idem al capitan D. Miguel Rolin	950		
Pera idem á la oficialidad del bergantin "Rio Bamba"	10,110		
Para idem de un mastelero para votalon del bergantin de guerra "Maipú"	1,000		
Existencia (en el metálico hay 8,957$ 7¼ rs. en letras)	955,586 ¼	19,035 6¼	651,084 7
	1,304,297 ¼	19,035 6¼	1,652,263 6

Pedro C. Pereira.

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 20 de Setiembre de 1855.

DEBE.	M'da cor'te.	Metálico.	Letras. á M'da co'te	Met'lico	F'do p'a devol's.	HABER.	Mo'da co'te	Metálico.	Letras. M'da c'nte.	á Met'co.	F' p's devol'a
Ex'cia del 19. de c'sos	—	275 7				A la T'ria Gral	63,123 1				
Ex'cia del 19. del E'do	28,630 6	55 7¼	100,907 3		10,046	A Hughes Stokes en pago de efectos sustraidos del D'sito..	150				
Entrada	12,284 2		61,191 1								
Salida	33,701 3										
Puerto	1,551 4										
Contribucion	15,136										
Pregoneria	450										
						Existencia	28,480 6	331 6¼	162,098 4		10,046
	91,753 7	331 6¼	162,098 4		10,046		91,753 7	331 6¼	162,098 4		10,046

V.° B.°—*Bernal.* *Blanco.* Intervine—*Marcó del Pont.*

Cuenta de la Tesorería General del Viérnes 21 de Septiembre de 1855.

ENTRADA.	Moneda cor'te	Metálico.	Letras de Receptoria.
Existencia del 20	955,586 ¼	19,035 6¼	651,084 7
Trasladados de Receptoria	54,485 5		
	1,010,071 5¼	19,035 6¼	651,084 7
SALIDA.			
Al cura de Chivilcoy para compra de útiles y ornamentos par laa iglesia de su cargo	10,000		
A D. José Antonio de Maria, por suscricion al "Nacional" para las HH. CC.	2,700		
A D. Antonio Ferreyra Rios en representacion de D. Daniel Alvarado y D. Domingo Obredor, por reses	3,120		
Al Juez de Paz de Barracas al Sud, por articulos de montura para la fuerza del Mayor D. Manuel Baez	4,511		
Al Comisario General—			
Para pago de sueldos devengados por el Coronel D. Jacinto Gonzalez	8,642 5		
Para dos pagas al Capitan D. Federico Barbará	1,900		
Para dos idem al Capitan D. Manuel Iñigues	1,900		
Para dos idem al Capitan D. Santiago Villoldo	1,900		
Para dos idem al Sub-teniense D. Luis Whieta	1,020		
Existencia (en el metálico hay 8,957$ 7¼ rs. en letras)	974,278 ¼	19,035 6¼	651,084 7
	1,010,071 5¼	19,035 6¼	651,084 7

Pedro C. Pereira.

Cuenta de la Receptoría General del Viérnes 21 de Septiembre de 1855.

DEBE.	M'da cor'te.	Metálico.	Letras á M'da c'nte.	Met'lico.	F'do p'a devol's.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras M'da c'nte.	á Met'co	Fdop' dev'nes
Ex'cia. del 20 de c'sos	—	275 7				A la T'ria G'ral	54,485 5				
Ex'cia. del 20 del E'do	28,480 6	55 7¼	162,098 4		10,046						
Entrada	23,585 2		174,546								
Salida	7,527 1										
Puerto	1,884										
Contribucion	12,289 2										
Arrendamientos	9,200										
						Existencia	28,480 6	331 6¼	335,644 4	—	10,046
	82,966 3	331 6¼	335,644 4		10,046		82,966 3	331 6¼	335,644 4		10,046

V.° B.°—*Bernal.* *Blanco.* Intervine—*Marcó del Pont.*

FOLLETIN.

FE, ESPERANZA Y CARIDAD
POR
Antonio Flores.

(Continuasion.)

do pulgar á los lábios y alzando los ojos al techo como si quisiera recojer su memoria; pero volvia á encojer los hombros, y así permaneció largo rato, hasta que de repente clavó sus ojos en la ventana y retrocedió asustado, lanzando un espantoso ahullido.

"Yo me estremecí, porque ignoraba entonces la causa de aquel sobresalto, y no podia sospechar lo que el Duende habia visto en aquella ventana.... Mas tarde lo supe y hallé justificado su terror. El desgraciado acababa de reconocer el lugar de su encierro.... La ventana tenia en vez de cristales un bastidor de lienzo, en el que habia abierto Adelaida un agujero para saludar la aparicion de la aurora, y contemplar desde su retiro las galas de la naturaleza.... y el Duende acababa de fijar su vista en aque recuerdo, de la víctima que se le habia escapado de las manos

"Un sudor copioso bañó su azulada frente, y sus cabellos se erizaron con mayor fuerza, semejando un grupo de agujas atraidas por una corriente magnética.... Sus brazos descarnados y secos se apartaron del cuerpo, adelantándose como si quisieran rechazar una vision horrible, y enclavadas sobre el pavimento de yeso sus débiles plantas, hacia los mayores esfuerzos para hablar.... Pero sus labios se movian en vano, y cada vez mas enjutos se abrian con angustioso afan. Yo no podia sufrir por mas tiempo el tormento de este desgraciado, tratando de distraer su imaginacion del recuerdo que le afligia, hice ruido en la puerta, hácia la cual volvió rápidamente la cabeza.

"La reaccion que se obró en su cuerpo presto algun vigor á sus labios, y lanzó un grito de rabia, seguido de una horrible imprecacion, con la que mezcló el nombre de Adelaida.

"Despues se paró á escuchar un momento, marchando hácia la puerta, y yo recojí el aliento, hasta que devorado por la sed se dirijió á la mesa de nogal y cojio con avidez una jarra que habia sobre ella.... Estaba llena de agua, y el primer impulso del Duende fué llevársela á los labios, pero la apartó con repugnancia, y volviéndola á dejar sobre la mesa se rejistró presuroso los bolsillos, haciendo extremos de desesperacion por no encontrar nada en ellos.... Sin duda buscaba alguna moneda para analizar el líquido de la jarra, porque acosado de nuevo por la sed vertió una gota de agua sobre la mesa, y humedeciendo con ella los dedos la paladeó largo rato pero sin atreverse á beber.... Hasta que dándose una palmada en la frente, llevo las manos á la espalda por debajo del frac, sacó una evilla de plata que le sujetaba el chaleco, la mojó en el agua de la jarra y la expuso al calor de la lamparilla. Semejante esperimento no podia serle enteramente satisfactorio; pero por fin llevò la jarra á sus lábios y bebió con avidez una gran parte del líquido.

"Su fisonomía perdió entonces algo de su espantosa fiereza; sus cabellos se doblaron sobre el cráneo, y sus labios articularon algunas palabras que no pude comprender.... Pero de repente, y al volverse con direccion á la ventana, dió una sacudida con todo su cuerpo, crispó los puños, se le erizaron de nuevo los cabellos, y clavando los ojos en la pared retrocedió asustado hasta en medio del aposento.

"Allí enclavó sus plantas avanzando los brazos hácia la pared, como si quisiera rechazar alguna nueva vision, y con acento desesperado dijo:

—"Fernando!.... Fernando!.... Oh! siempre ese hombre delante de mi.... Maldito seas, miserable bastardo, y malditos los hombres que conjurastes para mi perdicion.... Oh! yo elejí á tu padre para instrumento de mi venganza destructora, y su sombra se alza del sepulcro para perseguirme!.... Quién eres tú, reptil miserable, que así te atreves á luchar conmigo?.... Vienes á cumplir la palabra que distes al necio duque de Montmorian?.... Quieres verter mi sangre en un duelo?.... Pues bien, yó te la doy sin defenderme... Tómala.... tómala, pero déjame derramar primero la de esos miserables restos de mi numerosa familia....

El duque de Alcira, que oia con la mayor angustia la lectura de la carta, se afectó demasiado al escuchar lo que tan vivamente le interesaba, y Mendoza, que advirtió lo que sufria, dejó de leer un momento y dijo:

—Ese hombre es de hierro, pero tambien Genaro tiene una manera de detallario todo, que estremece!

—Nadie diria que esa carta está escrita por un abogado, repuso Ventura......cualquier poeta frances de los de la escuela romántica, daria un dedo por pescarla pa a un drama de linterna y puñal.

—Pues no lo digas en broma, replicó Mendoza, procurando sonreir para distraer al jóven duque, la torre del Duende es un gran asunto para un drama.

—Vaya si lo es!......dijo Ventura......Pero no lo digas en los alrrededores del café del Príncipe, porque á los ocho dias te espones á verte en escena, sacando al Duende del sótano de la nieve.

—Tú harias un exelente personage cómico, esclamó Mendoza riendo......Mira que una escena entre el padre Romualdo y tú, tendria que ver.

—Ya lo creo, pero serian mas graciosas las de nuestros zapatero· Trifon y Crispina.

—No tal, esos no caben sino en una comedia, y lo que deberia hacerse de la torre del Duende es drama.

—Pues que le hagan, dijo Ventara......pero que sea en prosa, porque sentiria que me hiciesen hablar en verso.

—Y si te casan al final del drama?......porque ya sabes que ese es el desenlace que está á la orden del dia.

—Me resigno gustoso con tal de que la boda no salga del escenario......Asi podré decir que me han fusilado en estátua.

Nada de lo que decian Ventura y Mendoza distraia la pena que abrumaba al duque; pero deseoso de abreviar el tormento que le ocasionaba la lectura de la carta, rogó á Mendoza que la continuase, diciéndole:

—Sigue, Daniel, y no omitas nada; deseo conocer todos los pormenores de la desgraciada situacion de mi tio.

—No me parece que le des ese nombre, replicó Mendoza.

—Tienes razon!......esclamó el duque con pena......sigue leyendo.

—Sea como tú quieras, dijo Mendoza; pero no te aflijas aunque oigas que habla de tí.

—De mí?....preguntó con viveza el duque.

—Sí, tu cabeza es una de las que ofrecia en cambio de la suya.....

—La otra no hay que preguntar......interrumpió Ventura, será la de Adelaida?

—No, esa se la ofrecia tambien á Fernando, en cambio de la del Dr. Espinosa.

—Pues no decia siempre que su felicidad consistia en sobrevivir un instante á la muerte de toda su familia?

—Sí, pero has de advertir que lo que oyó Genaro era un delirio, y que tal vez lo haria por engañar á Fernando, á quien parecia tener delante de sí....por lo demas, eso mismo que tu dices repitió esa noche....Voy á seguir leyendo:

"Entrégame á Adelaida y á Enrique, y mi cabeza es tuya, añadiò Mendoza continuando la lectura....Pero no, yo te cedo á mi sobrina, si me das en cambio á ese infame médico y al viejo Gregorio....Oh! á este último sobre todos!....

—Pobre hombre! ...gritò el duque.

—Y á propósito, dijo Ventura, que has hecho con ese pobre viejo?

—Tenerle á mi lado, y darle en mi casa, á pesar de su resistencia, el propio rango que si fuera mi padre....A él le debo la vida!....

—Yo no le he vuelto á ver desde el dia en que se marchó Genaro, dijo Mendoza.

—Tu no has visto á nadie desde entonces, respondió Ventura; encerrado con el doctor, os pasais ambos los dias enteros en barajar la sociedad poniendo lo de arriba abajo.... Como va vuestro plan de beneficencia domiciliaria?

—Bien, muy bien, ya casi concluido.... Ahora tenemos en planta un hospicio para pobres forasteros....

—A imitacion del que tiene establecido la hermandad del refugio?

—No; nosotros no hemos pensado en imitar nada de lo existente, sino en remediar los males que á nadie ha ocurrido remediar, ó que por inobservancia de lo dispuesto, o cualquier otro motivo, no se han corregido aun.... Pero ya os hablaré de eso en otra ocasion, dejadme continuar leyendo y no me volvais á interrumpir, porque seria interminable la lectura.

"Si ese hombre, añadió Mendoza leyendo, no me hubiera sido infiel, no estrecharias ahora entre tus brazos á Adelaida, ni Enrique se presentaria á usurparme la posesion del ducado.... Pero te ries de mí porque estoy preso?.... y me desprecias porque crees que el poder del capitan Centellas ha de ser eterno?.... pues no lo creas, no; he tomado mis medidas, y un asesino sigue tus pasos y los de Adelaida.... Si no me das á beber la sangre que te he pedido, pronto vendria la tuya y la de mi sobrina á refrescar el aire que respiro en este calabozo.... Oh!.... el hombre que ha jurado vengarme, no faltará esta vez á su juramento... Su vida depende del cumplimiento de su palabra....

"Yo me estremecí al oir esas palabras, y quise entrar, como ya os dije, á arrancarle ese secreto; pero el Duende sintió introducir la llave en la cerradura, y corrió hácia la puerta diciendo:

—"Quién anda ahí?.... quién espia mis secretos?.... Abrir la puerta al amo de esta torre....

"Yo volví á contener el aliento, y él se fué alejando poco á poco, arrimado á la pared, hasta que al llegar al mismo sitio donde yo creí que se le habia antojado ver la sombra de Fernando, retrocedio horrorizado, y crispando los puños gritó con risa sardónica:

—Gracias.... Fernando, gracias.... al fin me la entregas tú mismo.... Oh!.... traeme corriendo á Enrique y vuelve despues por mi cabeza.... te la daré yo propio.... Déjame verter por mis manos la sangre maldita de los últimos vástagos de mi familia, y yo te cedo todos mis bienes.... Este era el sitio que yo habia elegido para que pereciesen ambos.... pues bien, aquí morirán.... yo te lo juro....

"Al pronunciar estas palabras, esforzó la voz estraordinariamente, y lanzando una imprecacion horrible.... con el cabello erizado, la cabeza erguida, y las manos crispadas, se arrojó sobre la pared, clavó en ella con furor las uñas, y cayó de espaldas gritando:

—"Maldito seas!

"Yo entré precipitadamente en el aposento, pero no pude impedir el golpe, y antes de llamar á Cerezo y á Bocanegra para que me ayudasen á llevarle á la cama, me acerqué al sitio en que habia clavado las uñas, y ví que su delirio no habia sido enteramente falto de fundamento.... En la pared estaban grabados con un alfiler repetidas veces por Adelaida, su nombre y el de Fernando.

"El médico que vino con nosotros subió al momento y dijo lo mismo que nuestro amigo Espinosa la noche que se casó Adelaida.... No se atrevió á sangrarle y lo colocamos sobre la cama, pasando la noche á su lado el intrépido Bocanegra, sin que ocurriera otra novedad que la de haberle acometido el delirio tres ó cuatro veces, pero con tranquilidad, y sin abrir los ojos hasta la madrugada que volvió en sí y le dejamos otra vez solo.

"Estos últimos dias ha comido aunque poco, pero cada dia se va quedando mas flaco... Al principio solia entrar á visitarle algunos momentos, sin obtener nunca otro resultado, que el de

LA CRONICA.

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 28 DE 1855.

Como concluirán los Toros.

No vamos á hablar de los que luchan con el ombre en los circos, y que no sabriamos ponerles una banderilla.

Nuestro objeto es seguir en su nuevo camino á os que corren la comision especial, y manifestar que por nuestra parte no nos gusta la conclusion que preveemos.

La comision por los antecedentes que la habian anunciado, por los escándalos de la barra, por el personal hostil que la componia, era un acontecimiento político de la mayor gravedad.

Sus primeros pasos tenian el mismo colorido. Desconociendo su carácter de comision de una Cámara, se creyó llamada á procesar al Ejecutivo, oyendo á jenerales y hacendados, y protocolizando todas sus declaraciones.

Acordado, á peticion de uno de sus miembros, no proceder adelante, mientras se oia sobre el particular la opinion de otros señores, dos de sus miembros se presentaron sin embargo á la Inspeccion, exijiendo los estados del ejército, sin noticia del Gobierno.

Hoy mismo, obstruida como se halla para tomarle sus palabras á uno de los miembros, sus procedimientos no están exentos de censura.

La resolucion, en virtud de la cual, se pidió á la Cámara la sesion estraordinaria del martes, fué tomada, sino estamos mal informados, en una casa particular, sin la asistencia del Sr. Olivera.

Todo este exigia una terminacion pronta y solemne como habia sido la creacion de esa comision.

Preciso era mostrar desde luego que la mayoria sensata del Senado no era partícipe de semejantes procedimientos.

Preciso era devolver al Ejecutivo la dignidad que habia perdido, entre la rechifla exitada ó espontánea, eso poco nos importa.

Nosotros decimos que es preciso todo esto, mientras las Cámaras no resuelvan cambiar de Gobierno ó de ministros, acusándolos ó negándoles su confianza.

Nada pedimos para el Gobierno actual, sino para todo Gobierno.

El camino adoptado por el contrario deja subsistente el mal: fatiga á la comision, pero no rehabilita al Gobierno; la disuelve, sin censurarla, y el tiempo perdido no habrá servido ni para sentar un precedente legislativo.

Vuelta á la Comision de Negocios Constitucionales la nota del Ejecutivo, á virtud de la mocion que triunfó el mártes, esa Comision tiene que presentarse con una declaracion cualquiera sobre las atribuciones de la Comision especial.

Supongamos que lo hace por la afirmativa, y que el Senado, reconsiderando de este modo indirecto el asunto, decide en contra.

Quien recibe el golpe es la comision de negocios constitucionales, no la especial. Sobre esta ninguna declaracion recae, y lo que es mas, puede vivir todavia si quiere.

Lo que propiamente la comision de negocios constitucionales va á resolver, y con ella, la cámara, es, si la especial puede dirigirse á las oficinas subalternas, con prescindencia de las superiores.

Este es el caso sometido á discusion por el ejecutivo hasta ahora.

Resuelto negativamente la comision tiene el recurso, que ya ha tentado sin necesidad de esa resolucion, y quedará en pié, porque no habrá entrado al debate, el de dirigirse al ministro por lo que pedia á la Inspeccion.

Como la mayoria de sus miembros piensa, que puede hacer venir á su seno á todos los militares y hacendados, sentar sus testimonios y hacérselos firmar, la investigacion con fines políticos, la investigacion proceso, renacerá de las cenizas en que se la creia envuelta, si sus miembros tienen el corage de persistir en sus propósitos.

No se hace así, la Comision de Negocios Constitucionales, ó la Cámara en su lugar, se estiende en sus declaraciones á todos los casos imajinables, fabrica una ley general de atribuciones de las comisiones en iguales casos; la consecuencia será por un lado dar muerte á la presente con la próxima clausura de las sesiones, desde que esta ley tiene que considerarse por ambas cámaras: pero por el otro será el reconocimiento tácito para en adelante de esas comisiones de cada una de las cámaras con fines políticos.

Declaramos por nuestra parte que este suceso nos pareceria mas funesto que la comision actual, con el ejercicio pleno de las atribuciones que pretende. Lo uno puede mirarse como un acontecimiento de las circunstancias, mientras que lo otro seria la revolucion escrita en nuestras mismas instituciones, y lo que peor es introducida á la sociedad por cualquiera de las cámaras.

Los grandes derechos, los derechos que solo se ejercen en las ocasiones importantes, de vida ó muerte para un pueblo, nunca han sido bajo el sistema de las dos cámaras, el patrimonio por separado de una de ellas. La historia cuenta casos de Convenciones, de Asambleas únicas, pero no casos como el nuestro.

La Constitucion ha dicho:

"Cada una de las Cámaras puede hacer venir á su Sala á los ministros del Gobierno para pedir los informes que estime convenientes."

Otro artículo otorga esta misma facultad á la Comision Permanente.

He aquí todo nuestro derecho á este respecto. La práctica introducida por nuestras Comisiones de llamar á su seno á los ministros, no está fundada ni en el antiguo, ni en el nuevo reglamento.

Es una práctica oficiosa, pere no un derecho, una práctica que vá hasta conferenciar con el ministro, y no hasta exigirle datos, documentos, é informes por escrito.

Esto solo la Asamblea podria hacerlo, prévia una acusacion de la Cámara de Representantes, la única indicada para acusar los actos del Ejecutivo, así como el Senado lo está para ser el juez en los mismos.

La Comision, pues, ha traspasado sus atribuciones antes y despues. La Comision no dá un paso que no sea un avance, no pronuncia una palabra que no sea una herida,ni elabora una figura, que no tenga por objeto conmover.

La Comision nos habla de desaire, y no vé que ella misma es un perpétuo desaire. Supone comprometido al Senado entero, cuando su nombramiento viene del Presidente, cuando su orígen es tan humilde como el de todas las Comisiones internas.

La comision hace bien. Ella necesita magnificarlo todo, para encubrir su debilidad. Nenesita hablar de Calfucurá todos los dias. Necesita decir que el senado la ha nombrado.

Pero el senado, que vé todo esto, que sabe los avances de esa comision, que conoce su pensamiento sobre el mandato de que está revestida, y cuya estension niega su mayoria si no estamos mal informados, hace mal en consentir por un momento la prolongacion de esta lucha.

No son simples presunciones, son hechos los que podria juzgar, si se decidiese á ello. No son las relaciones de los antagonistas de la comision, sino las palabras mismas de su miembro informante, las que reclaman una medida del senado.

El senado espera esa medida de la Comision de Negocios Constitucionales, compuesta de tres miembros, de los cuales uno quiere lo que quiere el miembro informante de la especial, pues que es el mismo, el otro pide la disolucion de la comision, y el tercero concede las conferencias con los ministros y nada mas.

De una comision asi nada puede venir que guie al Senado, y entretanto se hace creer al público que la comision especial está obstruida por el Gobierno como antes se sostenia que iba á ser la salvadora de la situacion,

La verdad es que no está obstruida sino por sí misma, envuelta en sus propias redes, pero ella grita lo contrario, y mesclando todo esto con un poco de Yanquetrui y Calfucurá, sigue produciendo efecto.

Mas modesta, estaria hoy haciendo el mal que no ha sabido hacer, si la cámara no volvia sobre sus pasos, y le retiraba su mandato.

La buena suerte ha querido que desde un principio fuese mas audaz q' se desembozase pronto; pero lo que la buena suerte ha querido, lo está perdiendo la Cámara cada dia, por su amor á las fórmulas.

De este modo á nuestro juicio, el negocio serio en sí, corre riesgo de concluir en comedia, con descrédito de todos.

Provincias Confederadas.

En el "Eco del Litoral," que recibimos ayer por via de Montevideo encontramos las siguientes noticias de las provincias del interior.

Por el último correo de Mendoza hemos tenido cartas fechadss á principios de agosto último; estaba organizándose en esa ciudad una sociedad por acciones para mandar traer de Norte América cien carros para mulas, con el objeto de establecer un servicio regular para transporte de mercaderias entre Mendoza y el Rosario. El capital social es de 50,000 pesos dividido en diez acciones. A la fecha, la sociedad debe ser constituida y realizado el capital, y para fines de este mes el Sr. Gordillo, principal accionista de la empresa, debe pasar á esta. Esa empresa es de suma importancia, pues indudablemente aumentará las relaciones comerciales entre el Rosario y Mendoza, por la facilidad que encontrarán los comerciantes de una y otra plaza en el cambio de sus mercancias. La sociedad cuenta como elementos indispensables para los buenos resultados de esa empresa, la seguridad de las fronteras y la paz interior que reina entre nosotros.

—De Salta se nos participa un nuevo descubrimiento muy importante, segun consta del párrafo de carta siguiente:

"En posesion de un metal desconocido para mí, que me ha presentado un indio, haciéndome relacion de existir asi fundido como se halla, en bastante cantidad en las alturas de la Sierra del Poniente, distante dicho punto como doce leguas de esta ciudad, y qué debe ser precisamente de erupcion volcánica, le mando á Vd. una muestra, que á mi juicio puede apreciarse, sino como riqueza metálica, al menos como una riqueza mineral que interesa á la ciencia. Segun el aprecio que haga de este metal podré pasar yo mismo á reconocer el cráter y esplotarlo en cantidad."

La materia descubierta es el níquel, vulgarmente llamado *plata alemana*, metal que ha adquirido mucho valor por su empleo en la confeccion de una infinidad de objetos de uso general.

No dudamos que á la fecha nuestro corresponsal habrá esplorado el lugar señalado, y pronto tendremos pormenores sobre la importancia del descubrimiento. Si se realizan nuestras esperanzas será une verdadera riqueza para la Provincia de Salta.

Por falta de datos no podemos emitir hoy opinion alguna sobre el origen de esta materia. La muestra que se nos ha remitido tiene la apariencia de metal fundido. ¿Será como lo dice nuestro corresponsal, un producto volcánico, ó como mas bien nos inclinamos á creer, algun resto de una eleboracion antigua? Pronto saldremos de la duda.

—Las Provincias de Tucuman, Catamarca y la Rioja van á ser dotadas de una nueva industria. Existen presentadas al Congrese dos solicitudes para obtener un privilegio de fabricacion de material infusible ó refractario.

El Dr. Salvato á quien se debe gran parte de los últimos descubrimientos minerales hechos en Tucuman, solicita el privilegio para esta provincia y la de Catamarca. Las substancias que deben servir á la fabricacion del material infusible, son la Arcilla Smectica, el Talco Steatita, el Psamita, &a., todas de exelentes calidades muy refractarias. El Dr. Salvato que se propone introducir esa nueva industria en las provincias de Tucuman y Catamarca,ha hecho numerosos ensayos, que han comprobado que el material indígeno, es de mejor calidad, de mucha mas duracion é infusibilidad que el que nos viene de Europa á gran costa. Ha repartido varios crisoles entre los plateros y esos crisoles habian á la fecha sufrido mas de veinte y siete fundiciones.

Para la Provincia de la Rioja el privilegio es solicitado por D. José Barros; la materia que ha descubierto en el centro del mineral de Famatina no es menos importante, es la Psamita. Hemos visto el resultado obtenido de ensayos comparativos, hechos entre el material infusible de Europa y el descubierto por el Sr. Barros, la superioridad pertenece incontestablemente á este último,

Esperamos que el Congreso accederá á la solicitud de uno y otro de esos señores, pues la concesion del privilejio que solicitan les servirá de estímulo y tambien será considerado por ellos como una verdadera recompensa acordada por su contraccion á la industria minera que debemos favorecer tanto como nos sea posible.

De todas partes vemos realizarse empresas industriales, nuestros ricos minerales llaman seriamente la atencion de los mineros, tan desalentados por la guerra y disenciones pasadas.

En un año apenas de paz, nuestra industria y nuestro comercio han tomado un desarrollo inesperado. Sin embargo, aun no ha podido darnos todos los resultados que esperamos de ella. Los elementos que deben venir del estrangero no han tenido tiempo todavia de llegar, pues recien la confianza que inspira la conservacion de esa paz empieza á nacer.

Todo lo debemos y deberemos á ella, y cualquier nube que apareciera en el horizonte alhagüeño que se ofrece á nuestra vista, bastaria para que los benéficos efectos y la salutaria influencia de diez meses de tranquilidad interior se eclipsasen como por encanto. No olvidemos que la proteccion mas eficaz que podemos ofrecer al comercio y á la industria, son el órden y la paz.

(*Nacional Argentino.*)

Con fecha 5 del corriente, el Gobierno Nacional ha promulgado una ley sancionada por las Honorables Cámaras, por la cual se admiten á la circulacion y en todas las oficinas fiscales como moneda corriente de la Confederacion, las monedas estrangeras de Chile, Nueva Granada, Bolivia, Méjico, Ecuador, Centro-América, Brasil, Norte-América, Francia, Bélgica, Inglaterra y España, por el valor que se les asigaa.

La existencia en Tesoreria general el 25 del pasado, era de $254 en metálico, 317,544 en billetes y 2,024 en letras.

—Salta—Leemos en la "Organizacion" de Salta, de 1º de Agosto, lo que sigue:

"*El capitan Lavarello*—Habiendo recibido ya los fondos calculados por él mismo, para efectuar la nueva esploracion del Rio Bermejo en la estacion en que bajan mas sus aguas, ha partido de esta capital con direccion á la ciudad de Oran, donde debe realizar sus últimos aprestos para hacerse á la vela Rio abajo, en todo este mes.

Montevideo.

Se recibieron noticias de alli hasta el 26 por el "Constitucion."

Corrian rumores acerca de cambio ministerial, diciéndose que el Sr. Martinez habia presentado su renuncia; esto causaba alguna alarma.

El Sr. D. Francisco Lecog fué nombrado Gefe de Policia.

De los diarios tomamos lo que sigue:

El Sr. Dr. D. Antonio Rodriguez—Sabemos que este Sr., habiendo solicitado sus pasaportes del Gobierno Imperial, le habian sido remitidos el 17, y se hallaba próximo á regresar á esta en uno de los buques de la Estacion Francesa que vienen al Plata con el Sr. Almirante frances.

MISION ESPECIAL.

Se halla efectivamente en nuestro puerto el Sr. vizconde de Abaeté, segun ayer anunciamos, habiendo salido del Janeiro el dia 18. Sobre esta mision diplomática decia el *Jornal do Comercio* del dia 16 lo siguiente:

"El señor Consejero de Estado, vizconde de Abaeté, va á Mantevideo encargado de una mision especial relativa á los últimos acontecimientos del Estado Oriental del Uruguay. S. E. saldrá el lúnes ó el mártes á bordo del vapor de guerra *Viamão.* Lo acompaña el vapor *Ipiranga.*

Hacemos votos por que S. E. tenga buen éxito en su mision como tanto conviene á los intereses de ambos paises.

El Correio Mercantil del dia 15 trae estas líneas:

"Corria ayer que el gobierno imperial habia tomado la resolucion de mandar salir de la plaza de Montevideo la division brasilera que allí se halla.

Si hay alguna medida aconsejada por la opinion pública, es seguramente esta. El Brasil está pronto á hacer toda clase de sacrificios por sus aliados de la República Oriental del Uruguay; pero hacerlos con la lealtad con que siempre procede, y entre tanto ver puesta en duda esa lealtad, es una situacion dolorosa que la prudencia aconseja que se evite. En el estado actual principalmente en que los partidos de aquella República intentan organizarse y disputar la direccion de los negocios públicos, los vencidos en esa lucha, sean quienes fuesen, han de querer esplicar su reves por una interferencia indebida del Brasil.

Asi pues, seamos aliados y buenos amigos; prestemos todo servicio á la República Oriental, pero coloquémonos en una posicion mas arriba de todos los tiros de la calumnia y del despecho. Si el gobierno ha resuelto obrar en ese sentido ha consultado los verdaderos intereses y la opinion pública del Imperio.

En el *Jornal do Commercio* leemos lo que sigue:

"El cólera en el mar—A bordo de la barca portuguesa *Alliança* entrada antes de ayer de Oporto, se manifestó el cólera el mismo dia 4 de agosto en que salió de aquella ciudad. Al principio los casos fueron pocos y fatales; pues el 17, hallándose el buque en la altura de Cabo Verde, cayeron repentinamente 19 personas heridas por el flajelo y todas perecieron.

"Habia á bordo un facultativo, jóven hábil, dedicado y provisto abundantemente de todos los remedios aconsejados por la ciencia, y que no evitó esfuerzos para atajar el mal y salvar los enfermos. Todo era inútil. La epidemia progresaba; el número de muertos subia ya á 33. En este triste estado de cosas, y teniendo á su cargo la conservacion de tantas vidas, resolvió el jóven médico esperimentar otro jénero de tratamiento y echó mano de las sangrias en la invasion del mal.

"Esa resolucion salvó á la tripulacion y á los pasajeros. Cesaron los muertos, y bien que el mal continuase atacando á las jentes de á bordo, no escapando de él sino cuatro personas, únicas que no fueron atacadas, nadie mas murió, antes por el contrario, todas se restablecieron prontamente.

"En medio de esta calamidad no todos desmayaron, y algunos practicaron actos de la mas sublime dedicacion. Los pasageros con quienes hablamos hacen los mayores elojios del capitan de la *Alliança*, del médico, del despensero y del marinero Alejandro Pita Bezerra, por el cuidado que á todos prodigaron sin cuidarse de si propios.

"Lo que mas escitó sin embargo su admiracion fué la comportacion de dos pasajeras. Desde los primeros momentos de la invasion del cólera, dedicáronse esas dignas mujeres al servicio de los pobres enfermos con un coraje y abnegacion superior á toda recomendacion, y á sus incansables desvelos deben la vida muchos pasajeros.

"Mencionaremos aquí sus nombres para que al menos las madres de muchos jóvenes que venian en la *Alliança* sepan á quien deben sus hijos cariños verdaderamente maternos. Son las señoras Maria Josefa da Silva Brandao Marinho, y Matilde de Rosa, de las inmediaciones de Oporto."

"Te brasilero.—Dicenos de Paris persona digna de fé:

"Las muestras de té, espuestas en el compartimiento del Bra il, frabricado segun las indicaciones del Dr. Liautaud; tanto por el aroma como por la apariencia, pueden rivalizar con el té de la China, y atraen la atencion de muchos comerciantes. Todo induce á juzgar que en poco tiempo se harán encargos importantes en los mejores centros de produccion.

"En Inglaterra y en Francia empieza á sentirse la falta de té. La guerra que hace tres años abruma la China y la suspension de las relaciones con la Rusia encarecen cada vez mas este artículo."

HECHOS LOCALES.

El Menay—Ha suspendido ayer su salida á causa del mal tiempo, la que efectuará hoy si este lo permite.

Museo Diorámico—Los Empresarios de este establecimiento, han presentado en la semana actual una coleccion de vistas, de un efecto sumamente agradable. Llaman sobre todo la atencion pública, la de Cristo en el Calvario, Sara en el baño, y las Cataratas del Niágara. Los recomendamos pues á los amantes del buen gusto.

Los coristas del Argentino—En el momento en que escribimos el Hecho Local sobre la insurreccion corística que habia tenido lugar entre los coristas de la Compañia Lirica y que apareció en nuestro número de ayer, eran estos puesto en libertad por órden del Sr. Gefe de Policía.

Sin embargo, se nos informa que la cuestion que se ha promovido entre los Empresarios y los coristas, sigue con empeño por parte de ambos, por lo cual las funciones líricas permanecerán suspendidas hasta la terminacion de este asunto.

Esperamos que este negocio tenga una solucion favorable para ambas partes, y que pronto veamos abiertas de nuevo las puertas del Argentino.

Club de Mayo—La Comision Directiva de esta sociedad, ha resuelto promover una subscripcion, con el objeto de socorrer las familias de los valientes que han perecido en la última jornada contra los salvages de la pampa. Esta idea que no puede dejar de ser aplaudida por todos los corazones filantrópicos, merece una recompensa feliz, y no dudamos que será realizada satisfactoriamente.

La Comision Directiva del Club de Mayo, ha dado un paso que le honra altamente, pues es la primera asociaciacion de esta clase, que ha levantado su voz, con un fin tan noble como es del que nos ocupamos.

La sociedad de Buenos Aires, estamos persuadidos, contribuirá gustosa á la realizacion de esta importante idea.

Los rails—Dice el "Nacional" de ayer: Los que venian para Buenos Aires, y se esperaban con noventa dias de navegacion han llegado de arribada á Rio Janeiro, desmastelado el buque los trae y necesitando reparacion. Este retardo detiene la conclusion de la via hasta San José de Flores, pues se necesitan los rieles de hierro en el mismo camino para ahorrar gastos inevitables sin su auxilio, en el transporte de tierras de un lugar á otro. Débese á este incidente la suspension de los trabajos y la disminucion de los obreros mientras no llegan los rieles.

Compañia Lorini—Segun se avisa de Montevideo esta compañia lírica que tantos buenos ratos ha dado á la sociedad oriental, pasará pronto á esta donde funcionará en el teatro de la Victoria, pues la compañia dramática española q' lo ocupaba vá á trasladarse á la capital vecina.

La compañia Lorini es una de las mas completas que han venido, y estamos seguros que ha de agradar en Buenos Aires; pronto la tendremos por aquí y entonces podremos juzgarla.

Tambien se asegura que la Sra. Merea formará parte de esta compañia, y si esto fuese cierto ha de alhagar mucho á los infinitos aficionados que tiene esta artista.

El cólera en el Janeiro—Por noticias recibidas de aquel puerto hasta el 18 se sabe que el cólera seguia haciendo víctimas en aquella ciudad, el "Nacional" de Montevideo dice lo siguiente:

"Segun los diarios del Janeiro continuaba ese flajelo haciendo víctimas, aunque no en la proporcion que se ha dicho hasta aquí, como lo demuestra el resúmen siguiente sacado de aquellos diarios:

MORTALIDAD.
Molestia reinante.

Dia 12	—En la ciudad—	blancos	11
"	—	esclavos	8
" 13	—Ciudad	blancos	5
"	—	esclavos	7
"	—Hospitales	blancos	13
"	— "	esclavos	12
" 14	—Ciudad	blanco	12
"	— "	esclavos	11
"	—Hospitales	blancos	12
"	— "	esclavos	10
" 15	—Ciudad	blancos	3
"	— "	esclavos	13
"	—Hospitales	blancos	15
"	— "	esclavos	10
" 16	—Ciudad	blancos	6
"	— "	esclavos	13
"	—Hospitales	blancos	11
"	— "	esclavos	17
" 17	—Ciudad	blancos	11
"	— "	esclavos	16

El Uruguay—Ayer se ha repartido un aviso anunciando este diario, redactado por los Sres. Mármol y Valencia, debe aparecer el 2 del entrante.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

La comision municipal de Lobos. — Lobos, setiembre 18 de 1855.

Al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, Dr. D. Valentin Alsina.

Los suscritos tienen la honra de dirigirse á V. S. con un asunto de interes público que pasan á esponer.

La obra del templo que muy en breve hará un año se levanta en este pueblo, se halla en el dia á su mayor altura, adelantandose con empeño hasta llevarse hasta su conclusion. Entre tanto, los fondos de la suscripcion obtenidos para ese objeto se han agotado de todo punto; pero no obstante es laudable el interés de la comision encargada de la direccion de la obra que, aun en medio de la penuria de sus recursos, sigue haciendo frente á los costos que ella le demanda, marchando la obra sin interrupcion mediante el desembolso particular que hacen dos de sus miembros, ascendentes en la fecha á una crecida suma.

En tal estado, la comision municipal conocedora de aquella situacion, penetrada de la imperiosa necesidad de premunirse de fondos con que auxiliar á la comision del templo, para la continuacion de la obra que le está encomendada, se permite solicitar del Superior Gobierno el competente permiso para efectuar la venta de algunos solares valdios dentro de la area de este pueblo, que en relacion por separado acompañan, y que su producto sea todo destinado á la mencionada obra y de este modo se descargará del peso que gravita sobre dos de sus miembros.

La comision municipal por su parte al proceder así, cree llenar un deber de justicia, y es bajo tal respecto que eleva al Superior Gobierno su solicitud.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan Antonio Cascallares, Mariano Atucha, José M. Velarde, Marcos Noguera, Santos Casavalle, Antonio C. Marques.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1855.

Al asesor con prevencion de que peticion del Juez de paz se destina hoy la suma de cinco mil pesos para auxiliar la terminacion de la obra, ademas de la de quince mil destinados anteriormente.

ALSINA.

Relacion de los solares ubicados en el pueblo de San Salvador de Lobos, que la Comision Municipal solicita permiso del Superior Gobierno para venderlos, y que su producto sea destinado á la continuacion de la obra del Templo que actualmente se levanta en el mismo.—A saber:

Un solar que se encuentra en la manza en que se construye el nuevo Templo, y que linda inmediatamente con el edificio público del Juzgado por la parte del fondo, que es el Sud, cuyo solar sirve hoy de pequeño mercado.

Un sitio contiguo con el mencionado Juzgado, en la manzana del Templo, como de 20 varas de frente á la plaza, y 40 de fondo, el cual se halla con una finca que construyó D. Manuel Antonio Caminos en el año de 1851, cuyo terreno en virtud de leyes vigentes no ha podido disponer de él de motu propio el mencionado Caminos.

Una manzana á seis cuadras de la plaza al Sud, la cual se halla destinada para mercado público. Se solicita vender de esta las cuatro esquinas, es decir un frente á cada una de 30 varas por 40 de fondo.

La manzana tiene cien varas, por ciento 40, de modo que vendidas las esquinas segun se indica quedarán grandes espacios valdios en todos sus frentes, y ademas el centro: con aquellos y este se formará el Mercado formando crucero.

Un solar á cuatro cuadras de la plaza al Este, que no se ha querido dar á poblar antes de ahora, con la idea de que vendido, su producto fuese destinado á alguna obra pública, como hoy se propone.

Un terreno de una manzana con árboles, á diez cuadras de la plaza al Norte, que dejó en su muerte hará como 15 años un Español que no se le conocian deudas, y que tampoco se sabe las tubiese en Europa.

Un solar valdio á diez cuadras de la plaza sud-este, que no se ha querido dar para poblar antes de ahora.

Algunos otros sitios pequeños que se encuentran quedados en el arreglo que de cuatro años á esta parte se ha hecho en las calles públicas, que aun que de poca importancia, algo ofrecerán por ellos.

Lobos, Setiembre 18 de 1855.

Juan Antonio Cascallares—Mariano Atucha—Marcos Noguera—Santos Casaballe—Antonio C. Marquez—José Maria Velarde.

Exmo. Señor.

Por el decreto de 9 de Agosto de 1824 se mandaron vender los solares dentro de la traza de los pueblos de campaña, en la forma y con las condiciones que en otro decreto se espresan.

Antes de seis meses este decreto fué revocado por el de 19 de Enero de 1825, ordenando que los solares se diesen gratis á los que quisieran poblarlos. El artículo 4.° dice así: "Los solares que despues de este examen resulten valdíos, "se distribuirán gratis entre los individuos que "quieran poblarlos, prefiriéndose siempre al que "tenga derecho de posesion".

Despues se dió la Ley de 18 de Mayo de 1826 disponiendo que las tierras de propiedad pública cuya enagenacion era prohibida por la Ley de 15 de Febrero del mismo año se diesen en enfiteusis. Parecia que los solares de pueblos de campaña quedaban incluidos en ella, y que desde entonces no podian ni darse ni venderse.

Pero luego se dió el decreto de 5 de agosto de 1826 declarando que los solares no eran incluidos en las disposiciones de dicha ley. El artículo 3.° de dicho decreto dice así. "Los solares de los " pueblos de campaña no son comprendidos en la " citada ley de 18 de mayo. "

Y así ha sido que hasta la creacion de las comisiones municipales ha existido en todos los pueblos de campaña la comision de solares que cuidaba de su reparto y efectiva poblacion. Por consiguiente los solares quedaron rigiendose por el decreto de 19 de enero de 1825 que mandaba darlos gratis.

Tenemos pues ya un ejemplo de haberse prohibido la enagenacion de tierras públicas, y de haberse declarado que en esta prohibicion no son incluidos los solares de los pueblos de campaña, por la necesidad de que ellos sean cuanto antes poblados.

Por lo tanto la comision municipal de Lobos ha podido dar gratis los solares de aquel pueblo; es decir ha podido enajenarlos, y con meyor razon podrá vender algunos de ellos para una necesidad pública como es la conclusion del templo.

En la traza de dicho pueblo está dejada una manzana que forma un cuadrilongo de 100 varas de frente y 140 de fondo, para construirse en ella un mercado. De esta manzana propone la comision vender sus cuatro esquinas dando á cada pequeño solar de ellas 30 varas de frente y 40 de fondo. Aunque esa manzana es algo menos que la del mercado de este pueblo, quedará sin embargo una superficie mayor que la que ocupa este mercado que tiene edificado de propiedad privada dos costados y medio con un fondo que no será menos de 30 á 40 varas. Por consiguiente quedaria todavia en la manzana destinada para mercado en el pueblo de Lobos, terreno mas que suficiente para un gran mercado.

Por estas consideraciones soy de dictamen que V. E. puede autorizar á la Comision Municipal de aquel pueblo para que pueda vender los terrenos que espresa, y destinar su producto á la conclusion del templo.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1855.

Dalmacio Velez Sarsfield.

Setiembre 26 de 1855.

Conforme con el dictamen del Asesor que precede, autorizáse al Juez de Paz y Comision Municipal de Lobos para proceder á la venta de los seis solares que expresa la relacion que incluyeron á su nota de 18 del corriente; debiendo su producto ser aplicado á la construccion del Templo de aquel pueblo, y elevarse en oportunidad a Gobierno por el Juez de Paz y la Comision, una cuenta documentada del producto de la venta y su aplicacion á la obra mencionada. Transcríbaseles esta resolucion, como tambien al Asesor; y publíquese.

Rúbrica de S. E.—ALSINA.

Capitania del Puerto. — Buenos Aires, Setiembre 21 de 1855.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre.

Tengo el honor de dirijirme á V. S. para que si lo tiene á bien lo eleve al conocimiento del Exmo. Gobierno: Que por causas que le son bien conocidas á esta Capitania, y que las han producido los últimos acontecimientos políticos que en estos tres años pasados han transcurrido. Los buques de guerra extrangeros y los Paquetes Ingleses han dejado de observar el derecho que todo Gobierno tiene para imponer y hacer cumplir los reglamentos de sanidad.

Tan luego como se colocó en el canal esterior el buque Estacionorio de Sanidad y Visita de Puerto se hizo saber á todas las autoridades diplomáticas la comision que aquel investia, trayendo á vigencia todo lo mandado respecto de los reglamentos de Sanidad y Policia, pidiéndoles comunicasen á los Gefes de sus Estaciones al arribo á nuestro canal, se aproximasen al buque de sanidad para proceder á la visita con mas facilidad, bajo las formalidades mandadas observar, y sujetarse á todas aquellas que el Gobierno hubiese tomado conducentes á la conservacion de la salubridad pública.

Al presente el Estado cuenta ya con un Consejo de Hijiene Pública, compuesto de personas de gran suficiencia, y cuenta tambien con una marcha administrativa muy regular y circunspecta; de consiguiente el Capitan del Peerto suplica á V. S. que por el órgano respectivo se negocie y arregle asunto de un interes tal vital, en que todos y cada uno de por sí están altamente interesados en su mejor administracion; para lograr el que todos los buques que arriben de los Puertos de Ultramar, aun con escala en el Estado Oriental, sin distincion de clase ni color, se aproximen al buque Estacionario de Sanidad á obtener su clasificacion sometiéndose á ella.

Esta medida como todas las que tengan relacion con ella, son de vijentísima necesidad, para cuanto antes poner en un pié respetable las determinaciones preventivas que nos pongan á salvo de la destruccion que trae consigo toda clase de epidemia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Francisco Seguí.

Setiembre 24 de 1855.

Al Ministerio de Relaciones Esteriores para la resolucion que corresponda.—MITRE.

Setiembre 26 de 1855.

El mérito de las oportunas observaciones que la precedente nota contiene, dirijase al cuerpo Diplomático y Consular estranjero la correspondiente circular, comunicándole la absoluta necesidad de que los buques de sus respectivas naciones se sujeten en todo á las prescripciones sobre visita de sanidad, que se detallarán tomándolas de la misma nota; y á efecto de que esta resolucion del Gobierno tenga la posible circulacion, publíquese la referida nota; y avísese en respuesta.

Rúbrica de S. E.

ALSINA.

DEPARTAM NTO DE HACIENDA.

El Poder Ejecutivo. Buenos Aires, setiembre 26 de 1855.

A la Honorable Asamblea General Legislativa.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á V. H. acompañando el siguiente proyecto de ley por el que propone la derogacion para el resto del año de la parte del artículo 27 de la ley de Aduana, sancionado con fecha 20 de Noviembre último, que dispone que el depósito se haga en almacenes del Estado á particulares, á voluntad del introductor. La enmienda que presento á V. H. está de acuerdo con la sancion que la Cámara de Diputados acaba de dictar sobre este punto para el año entrante determinando que la designacion de los depósitos, sea á discrecion del Gobierno.

El Ministro de Hacienda, llegado la ocasion, espondrá á V. H. las consideraciones que el Gobierno ha tenido en vista para proponer esta enmienda.

Dios guarde á V. H. muchos años.

PASTOR OBLIGADO.
NORBERTO DE LA RIESTRA.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Representantes &a. &a.

Art. 1.° Se deroga el artículo 27 de la ley de Aduana, sancionado con fecha 20 de Noviembre último, en la parte que dispone que el depósito se haga á voluntad del introductor en almacenes del Estado ó particulares, debiendo ser en lo sucesivo la designacion del depósito á discrecion del Gobierno.

Art. 2.° Comuníquese.

RIESTRA.

El Poder Ejecutivo. Buenos Aires, Setiembre 26 de 1855

A la Honorable Asamblea General.

El Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo manifestado á V. H. en su nota fecha 5 del corriente tiene el honor de presentar el adjunto proyecto de ley, á fin de que V. H. se sirva autorizarlo para el pago de los perjuicios sufridos durante el último sitio de nuestra línea fortificada.

El Gobierno considera esta deuda de preferente atencion, por su oríjen y por ser ella posterior al 3 de Febrero, y en esta virtud se permite recomendar á V. H. la inmediata consideracion del proyecto que acompaña.

Dios guarde á V. H. muchos años.

PASTOR OBLIGADO.
NORBERTO DE LA RIESTRA.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Representantes, etc., etc., etc.

Art. 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer hasta la suma de 600,000 pesos para el pago de los perjuicios sufridos en el último sitio dentro de nuestra línea fortificada.

2.° Esta suma queda asignada sobre las rentas generales del Estado.

3.° Comuníquese el Poder Ejecutivo.

RIESTRA.

El Presidente del Senado. Buenos Aires, Setiembre 26 1855.

Al Poder Ejecutivo del Estado.

La Cámara de Senadores en sesion de anoche, ha tenido á bien sancionar sin alteracion, el siguiente proyecto que le fué remitido por la de Representantes:

"El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires, reunido en Asamblea General, han sancionado con valor y fuerza de ley, lo siguiente—

Art. 1.°—El Directorio del Banco queda autorizado para descontar pagarés á su órden, con una sola firma, de conocida responsabilidad y á su entera satisfaccion, si mismo premio que cobra á las letras, con transferencia á su favor de mercaderias depositadas en la Aduana, con el certificado correspondiente de su existencia y aforo.

2.°—El plazo de estos pagarés no escederá nunca de seis meses, y pasados tres dias de vencida y no pagada la obligacion, podrán venderse las mercaderias transferidas en público remate y á dinero de contado, hasta cubrir el importe de la espresada obligacion.

3.°—Los pagarés bajo transferencia de mercaderias, no podrán exceder de las tres cuartas partes del valor de estas en depósito.

4.°—Podrá tambien el Directorio del Banco, descontar pagarés con una sola firma y por el mismo plazo con la garantia de fondos públicos, los cuales no pagada la obligacion, podrá igualmente despues de tres dias, enagenarlos por cuenta del deudor, hasta cubrir el importe de la obligacion.

5.°—Los pagarés de que hablan los artículos 1.° y 4.° tendrán el mismo fuero consular y la misma fuerza y ejecucion personal que las letras de plaza, y gozarán de la prelacion y privilejios fiscales de los créditos del Banco.

6.°—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lo que el infrascripto tiene el honor de transcribir á V. E. en cumplimiento de la Constitucion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE LLAVALLOL.
José A. Ocantos,
Secretario.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1855.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Rúbrica de S. E.—RIESTRA.

PUBLICACION SOLICITADA.

Sr. Editor de la *Crónica.*

Suplicamos á Vds. den lugar en las columnas de su periodico á la siguiente solicitud.

Estando próxima á ausentarse para Montevideo la compañía española, rogamos á la empresa del principal nos repita la interesante zarzuela—"Geroma la Castañera" y el tan divertido baile—"El Sarjento Marco Bomba."

Esperamos ser complacidas por la empresa; pues es la primera vez que le importunan—

Varias Señoras de la Cazuela.

Exma. Cámara de Justicia.

Causas para verse en este Tribunal en los dias que se indican.

SEÑORES JUECES:

Viernes 28.

Todos menos el Sr. Salas—D. Hilario Toledo con Da. Juana Rosa Rodriguez, sobre desalojo y cobro de arrendamientos—Súplica—Abogados—Dres Barros Pasos y Torres.

Los mismos—Doña Lorenza y Da. Luisa Almiron con Da. Maria Balverdi y Da. Remedios Almiron, sobre derecho á los bienes de Da. Anastasia Gomez—Apelacion—Abogados Dres. Echeverria, Insiarte y Torres.

Sabado 29.

Todos menos el Sr. Salas—Los herederos de D. Pedro José Echegaray con los herederos de Da. Pascuala Goicolea sobre Inventarios—Apelacion—Abogados Dres. Alsina y Veles Sarfield.

Los mismos—Da. Manuela Acosta con Da. Ignacia Melo, Da. Javiera Martinez de Acosta y el defensor del ausente D. Tiburcio Acosta, sobre los bienes testamentarios de D. Andres Alejo Acosta—Apelacion—Abogados Dres. Escalada, Zelis, Cordero y Elizalde (D. Francisco.)

Juez semanero—*Sr. Carreras.*
Escribano de semana—*Castro.*
Buenos Aires, Setiembre 22 de 1855.

POLICIA.

Siéndo la presente estacion la mas aparente para atender á las refacciones en las obras de albañileria el infrascripto, en cumplimiento de la órden que ha recibido del Sr. Gefe, recuerdo á los dueños de sepulcros construidos en el Cementerio del Norte, y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad pública, que deben proseder á su refaccion en el término que corre desde la fecha hasta fin de Diciembre.

Igual recuerdo se hace á los tenedores de boletos de sepulturas que se hallan vencidos, aun cuando tengan bóvedas, para que pasen á renovarlas dentro del mismo término, evitando asi las dificultades q' causa esta indiferencia con perjuicio de los posecdores y del Estado, siendo prevencion de que concluido el término señalado, se enagenará las que resultaren vacantes por negligencia de los interesados

La publicacion de este aviso durará treinta dias para evitar se alegue ignorancia sobre esta disposicion.

Se avisa asi mismo que existen algunas lápidas sueltas, cuyos dueños pueden ocurrir al administrador del Cementerio para que le sean entregadas y disponer su colocacion.

El Comisario de Ordenes.
S. Mendez.

Bolsa de Comercio.

Setiembre 27.

METALICO—Se han vendido 21,777 onzas—
Primer precio 348
Siguientes de 348½ á 349
Ultimo precio 349

MERCADOS ESTRANJEROS.

RIO JANEIRO, 18 *de Setiembre.*—Cambios—Londres 27½ á ⅝. Paris 355 á 358. Hamburgo 655: nominales por falta de transaciones eapaces para establecer cotaciones fijas.

Descuentos, regulab de 8½ á 9 p. %

Metales: Onzas de oro 28$600. Pesos fuertes 1920 á 1,940.

Fletes: Amberes 65 á 70. Canal 55 á 60. Mediterraneo 55 á 70 segun puerto. Havre 80 fr. y 10 p. % Estados Unidos.—Se habia fletado un buque norte americano á 80 cent. para puertos del norte de Estados Unidos y 90 para Nueva Orleans.

BAHIA, 2 *de Setiembre.*—Desgraciadamente aun continuaba la paralizacion general del comercio á causa de la epidemia.

Hubo una venta de azucar ordinaria en sacos, barricas y cajas á 2$100 el blanco y 1.700 el terciado. Otras pequeñas transaciones se hicieron á 2$200 la blanca y 1$800 la terciada. Las buenas calidades que eran muy escasas obtenian 100 rs. mas por arroba.

El café estaba paralizado.

Se realizaron 460 barricas harina portuguesa de 33 á 34$.

Entró un cargamento de tasajo de Rio Grande con 6,000 arrobas que se detallaba de 4 á 5$ arb. segun calidad.

Descuentos—Continuaban de 8 á 10 p %

PUERTO

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 27.

Montevideo el 26, vapor nacional "Constitucion," capitan Simon Fidanza; á Zumaran y ca 40 bordalesas y 2 cajones vino, á Allende y Pizzorno 15 cajones té, á Nicholson Green y ca. 15 cajones y 5 fardos mercancias, á Frias hermanos 81 tablones y 171 tablas cedro, á Diego Steward y ca. 1 arado, 4 pares rastreras, 1 caja de fierro, 1 casco mercancias á Ocampo Schlesinger y ca. 2 cajones mercancias, á Mansilla y Vidal 8 idem idem, á Croker Hall y ca. 2 idem idem, á J. Buero 2 idem idem, 3 idem y 3 barriles limones á P. P. Feu 27 idem cal, á Bishop y ca. 2 fardos mercancias, á Tomas Duguid y ca. 7 id. y 2 cajones idem, 2 bultos muestras, á C. T. Getting y ca. 1 idem idem, á F. Cibils 1 cajon encomiendas, á M. Varela 1 bulto idem á A. Pillado 1 idem idem, á A. Silveyra 3 idem idem, á A. V. Baltazar 1 idem idem.

ENTRADA DE LOS RIOS—Dia 26.

Paraguay, goleta "Doraliza" á B. Delfino 442 zuelas, 70 cañas, 12 tarros dulce, 83 tercios y 51 sobornales yerba: al patron 3 id. id, 1 petaca tabaco, 2000 cigarros; á la órden 5 cajoncitos idem, 1 idem dulce, 1 bolsa yerba, 1 idem almidon.

Concordia, goleta "Esperanza" á L. Gandulfo, 89 tercios yerba.

Costa Oriental, queche "Pensamiento" á la órden 18 carradas leña.

Costa Oriental, pailebot "Feliz Petrona" á G. Maza, 348 cueros vacunos salados [illegible] carradas leña.

Rosario, bergantin goleta oriental "Lucitano" á Cullen y Ca. 53 bultos yerba, 30 bolsas porotos, 377 bateas; á Frias hermanos, 9 fardos garras, 1 idem jergas, 59 suelas, 73 bateas, 400 cueros vacunos; á Fragueiro e hijos 9 fardos garras, 1 idem baquetas; á S. Centeno, 10 idem lana, 320 cueros vacunos; á D. Suarez 44 bolsas porotos; á L. Lanus 17 fardos lana, 3 idem cabras, 2 idem cerda, 1189 cueros vacunos secos; á Arocena y Ca, 140 bolsas arroz tucumano; á M. T. Molina 1 fardo pellones, 2 retobos qu so; á M. Ocampo 654 zuelas, 2 sacos cerda.

Paraguay, pailebot correntino "Hanibal" á la órden 100,000 naranjas, 50 cañas.

Banda Oriental balandra "Maria Tomasa" á Areel 200 medios postes.

San Nicolas, goleta "Favorecida" á Trifon Lezica 22 pipas grasa, 15 chiguas cerda, 10 barricas sebo.

Baradero, chalana "Mercedes" á Gandulfo 57 cueros vacunos, 14 idem de potro, 12 nonatos, 90 docenas nutrias, 10 arrobas lana, 10 fanegas trigo, 3 idem maiz.

Paisandú, zumaca "Concepcion" á José Marchis 500 medios postes, 500 estacones, 15 carradas leña, 3000 astas.

Victoria, goleta "Juvilliato Vives" á Chavarria y ca. 13 cueros vacunos, S. M. Villarraza 272 idem idem, 6 fardos cerda, 4 arrobas 8 libras grasa, á Allende Pizorno y ca. 557 cueros vacunos, 35 fardos lana, 1 idem cerda, 2 idem lanares, 87 docenas idem, 6 chiguas cerda, 9 bultos sebo.

San Nicolas, falucho "Pescadora" al patron Francisco Gomez 10 docenas cueros de nutria, 1 carrada leña.

Gualeguay, queche "Hercules" á Lui Areal 40 carradas leña.

Monte, chalana "Nueva Mariana" al mismo 1200 cañas, 12 pipas agrio.

Baradero, queche "Buen Tiempo" á Luis Real 45 docenas lanares, 200 cueros nonatos, 3 barricas sebo, 5 fanegas maiz, 35 arrobas cerda 80 lluntas gallinas, 20 docenas nutrias.

Gualeguay, queche "San Gerónimo," al misma 23 cueros vacunos, 26 docenas nutria, 10 idem lanares, 60 arrobas lana, 200 astas, 4 carradas carbon.

Gualeguaychú, balandra "San José," al mismo 15 carradas lena, 5 arrobas quesos.

Empedrado, goleta "Jóven Mariquita," á Gandulfo, á J. J. Mendez 470 tirantes, 211 cueros vacunos, 8 chiguas cerda.

Santa Fè, queche "San Juan Bautista," á Rosa hijo 155 fanegas carbon, 20 umbrales 20 camas.

Santa Fé, goleta "Bienvenida de la Cruz," á Rosa hijo 376 cueros vacunos, 1061 astas, 4 docenas cueros de venado, 35 fardos idem de nutria, todo á J. C. Meyrelles, á Rosa hijo 15 cajones dulce, 300 fanegas y 4 barricas naranjas, 7 plantas diamela.

Paraguay, pailebot "Europa," á Luis Areal 100,000 naranjas.

NOTICIAS MARITIMAS.

El 25 llegó de Montevideo á Rio Janeiro con 15 dias el bergantin-goleta de guerra brasilero "Tonelero."

El 15 salió para Montevideo el bergantin brasilero "Pacifico," con carga jeneral.

Quedaban cargando para el Rio de la Plata el bergantin brasilero "Mafra" be gantin-goleta portugues "Sargo," y para Buenos Aires el bergantin-goleta español "Pisogas."

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO PRINCIPAL
DE LA VICTORIA.

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA.

15ª funcion de la 2ª temporada.

EL SABADO 29 DEL CORRIENTE.

Próxima ya la marcha de la compañia á Montevideo y deseando antes la empresa satisfacer los deseos de varios señores abonados que desean ver otra vez en escena el drama—VERDADES AMARGAS—ha dispuesto tenga efecto su ULTIMA exhibicion este dia, presentando al mismo tiempo un variado y divertido espectáculo, cuyo órden es el siguiente—

Despues de una bonita sinfonía se pondrá en escena, POR ULTIMA VEZ, el interesante drama que tantos aplausos recibió en sus primeras representaciones, titulado—

VERDADES AMARGAS.

Bajo la direccion del Sr. Garcia Delgado.

A continuacion se bailará por todo el cuerpo coreográfico y bajo la direccion del Sr. Casas, el apludido paso de carácter—

LA INGLESITA.

Dando fin al espectáculo con la chistosa zarzuela—

BUENAS NOCHES SEÑOR DON SIMON.

En la que la Sra. Rodriguez (Da. Valentina) desempeñará el papel de JUANITA, que antes desempeñó Da. Matilde, por enfermedad de la primera.

A LAS 7½ EN PUNTO.

NOTA—Está en ensayo, el sublime drama romántico, CLOTILDE. El fantástico relijioso DON JUAN TENORIO y el gran drama sentimental puesto en música, titulado—EL VALLE DE ANDORRA.

ESPOSICION PUBLICA.

NUEVAS FIGURAS DE CERA.

El Director de esta esposicion avisa á los numerosos aficionados que cuenta esta amena é instructiva diversion, que desde el domingo 9 del corriente se hallarán espuestas varias figuras nuevas cuyo detalle se omite para mayor sorpresa del espectador.

Está patente todos los dias desde las 6½ de la tarde adelante en la calle de la Reconquista número 32, esquina á la de Piedad.

Entrada 5$ cada persona.

MUSEO DIORAMICO.

CALLE DE REPRESENTANTES NUM. 1.

Esquina á las calles

FEDERACION Y PERU,

Esta elegante sala de recreo, punto de reunion de la sociedad distinguida, está abierta al público todos los dias desde la seis de la tarde hasta las once de la noche.

El Museo se compone de 18 cuadros escogidos, que se mudan los domingos; durante la semana se exhiben los cuadros que se dignen pedir las familias.

El piano está tocado por el Sr. D. F. Espinosa.

Los diarios la *Tribuna*, el *Nacional*, la *Cronica*, el *Orden*, el *Hablador* y el *Comercio del Plata*, están á la disposicion de los visitadores.

La entrada queda fijada en 5 ps., hay medias entradas para los niños; y para complacer á numerosos aficionados se harán abonos mensuales y personales en 60 ps.

Entre los 18 hermosos cuadros que se exhiban esta semana en el elegante salon del Museo, se notarán.

1—Cristo al Calvario. cuadro por Steuber, pintado con el mas grande esmero para optica.

2—Las cataratas del Niagara: cuadro imponente de Sebron.

3—Sara al Baño: pintado por el célebre Muller cuadro inspirado por el inmortal poeta Victor Hugo.

AVISOS NUEVOS.

EDICTOS JUDICIALES.

El doctor don Anjel Medina, juez de primera instancia en lo criminal en el departamento de esta capital.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Diego Vidal, y le mando, que dentro de nueve dias se apersone en la cárcel pública para comparecer ante mi juzgado á responder á los cargos que le resultan por el asesinato y robo perpetrado en la persona de D. Juan Chedas en la tarde del 11 de junio del corriente año en el partido de Cañuelas, bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere, se le declarará contumaz y rebelde, se seguirá la causa con los estrados y sufrirá en consecuencia el perjuicio que haya lugar por derecho. Dado en la sala del despacho ciudad de Buenos Aires á veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Anjel Medina.

Por mandato de su señoria—
Alejandro Araujo,
Escribano del crimen.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Manuel R. Garcia, y en las tardes de los dias 1.° 2 y 3 del entrante mes de octubre, se han de hacer almonedas y remate de una casa sita en el partido de San Isidro perteneciente á la testamentaria de D. Juan Eloy Marquez, compuesto su terreno de 100 varas de frente al sud y 100 de fondo, la cual ha sido avaluada en el año 1849 en la cantidad [illegible] ocurrir á la oficina del que firma donde se [illegible] las tasaciones. Buenos Aires, Setiembre 3 de 1855.

s28—3p *Zeballos.*

Se vende en San José de Flores un cuarto de tierra con frente al norte, en la calle real y á una cuadra de la iglesia: para tratar ocúrrase á la calle del Parque núm. 91. s28—4p

Ganado vacuno de cria—Se venden mil ó mas cabezas de rodeo mansos á 20 leguas al sud de la capital: ocúrrase á la calle Defensa núm. 317. s28—3p

ARADOS AMERICANOS—Estos conocidos arados se hallan en venta en la barraca de los Audes de Samuel B. Hale y Ca. s28—15p

IMPORTANTE—Una persona bien conocida en esta ciudad desea hacer un arreglo con algun individuo que tenga ó quiera establecer un negocio de ovejas, para lo cual pondrá su administracion y capital: quien se interese puede dirijir una carta á la calle de Charcas núm. 30 del Retiro una y media cuadras para el rio, con las iniciales A. D., la calle, número y hora en que puede verse. Es condicion necesaria ser el establecimiento de alguna importancia; tambien podrá arreglarse sobre ganado vacuno. s28—10p

Casa en venta—En 120 mil ps. se vende la casa calle de Maypú núm. 183: el interesado puede ocurrir para tratar al núm. 211 calle de Cuyo. s28-8p

PARA MARSELLA.

La de primera clase polaera sarda LUIGINIA, capitan Podestá; teniendo toda su carga contratada sa drá para dicho destino á mediados de octubre. Tomará pasajeros para los que tiene buenas comodidades y q' serán bien tratados: para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Machain hermano, ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

MASONI.

Avisa á sus amigos y al pùblico, haber trasladado su establecimiento que tenia en la calle de Cuyo à la de San Martin núm. 48, y se ofrece en su profesion de retratista Fotográfico y Electrotipo, garantiendo su esmerado trabajo. Calle de San Martin núm. 48, en la Litografia de Kratzenstein frente à la Casa de Moneda. a28—8p

Maquinas.

Se ha recibido ultimamente de los Estados Unidos un variado surtido de—
Implementos y máquinas para agricultura.
Puertas y ventanas.
Máquinas para desmotar y sacar el abrojo de lana.
Idem para amasar ó sobar maza para pan.
Idem para escoplear.
Idem y herramientas para hojalateros.
Bombas de cadena
Idem para pozos hondos y para aljibes.
Cerruchos para montaraces.
Tornillos para prensas para bancos de carpinteros de fierro y madera.
Molinetes para lanchas,
Semillas para huerta.
Una balanza grande decimal de 3,500 libras y algunos otros artículos de diferentes ramos.

Para mas pormenores ocúrrase á la casa de T. B. Coffin calle de Suipacha núm. 102. s20—15p

LEY
DE
MUNICIPALIDADES
PARA EL ESTADO DE
BUENOS AIRES.

Se halla á venta en la imprenta de LA CRÓNICA calle de la Reconquista núm. 39—**Precio 2$.**

Pedro Bourse, cirujano dentista, avisa á sus amigos y al público de esta ciudad, que esta proximo á ausentarse con destino á Montevideo. Las personas que necesiten sus servicios quieran aprovecharse de su precencia mientras está aquí, oficina calle Reconquista núm. 70, altos. s22—8p

TOMO 6.°
DE LA
AMALIA.
POR EL SR. D. JOSE MARMOL

Se ha publicado y se halla en venta en la libreria Centra calle Victoria No. 49.

PELUQUERIA CENTRAL,

Calle de la Federacion núm. 48.

GRAN BARATILLO.

Teniendo necesidad de trasladarse el establecimiento al núm. 48½ de la misma calle, por tener que hacer una obra en la misma casa, sus dueños se han pronuesto vender en todo el presente mes un 25 p. % mas barato que en ninguna otra parte los artículos siguientes—Un surtido selecto de perfumeria surtida de Moupelas y otros, como jabones, cosmetic, el célebre opiate, el selenit nuevamente perfeccionado, vinagre de zin-seno id. de Thiriac, estracto de la banda, vinagre de rosa, polvos de arroz, pasta de almendras, polvos de Feruandez para refrescar el cutis, peinetas de goma y de carey, peines blancos de goma y de marfil, camisas finas de Monte-Cristo, un surtido elegante de corbatas de todas clases, puños postizos, espejos para tocador, cepillos para la cabeza, id. para los dientes y las uñas, sombreros, guantes de señora de Jouyin, y otra porcion de artículos que seria largo detallar. s. 11—20p.

A los filántropos corazones.

Un desgraciado argentino, que ha el período de 17 años gime en el lecho del dolor é infortunio, presajiado por una habitual penible enfermedad; en tan azarosa situacion, imploro á la piedad característica del público respetable, que por el amor de Dios, me prodiguen sus caritativas y piadosas limosnas, dignándose pasar por su choza, Parque núm 264, cuya beneficencia será grata ante la Divina Providencia.

José Sinforoso Martinez.

PEYRUSSE.

CIRUJANO DENTISTA,

Participa al público que tiene un completo surtido de dientes minerales esbricas de Paric. Perfectamente al corriente de todas las innovaciones de su profesion, pone dentaduras á presion atmosférica y de todas clases, dando las garantias mas deseables como lo pueden atestiguar el gran número de personas que han sido operadas por él.

Su gabinete está abierto todos los dias: calle San Martin núm. 30, frenteá la Catedral. a28—10

FERRETERIA.

Calle de Suipacha núm. 43.

Está abierto este almacen para despacho, hay un surtido grande de todos los efectos preciosos Ingleses Franceses y Alemanes, la calidad de las herramientas garantidas de la mejor clase, los precios seran los mismos como en cualquier otra parte pero el dueño se compromete de entregar los efectos en la casa del comprador siendo el valor mas de 100 ps. moneda corriente

Para los carpinteros.

Aqui se encontrarán todas clases de herramientas para su oficio. Garlopas, garlopines, cepillos y molduras de lo mas fino fabricadas en Glasgow y Paris, Serruchos muy finos de la esposicion de Londres. limas, martillos, clavos, cerraduras de patente, regulares y ordinarias, visagras, pica-portes, etc.

Para los herreros.

Vigornias, tornos, limas, escofinas, tarajas, martillos, pinsas, etc.

Para los albañiles.

Cucharas de albañil finas y ordinarias, plomadas, azuelas achitas, etc.

Para los chacareros y estancieros.

Guadañas finas, hojas sueltas o completas con piedras de afilar, palas de puntear, palear y zanjear, alambre para cercos y máquinas para estirar el alambre, achas de labrar y euñar idem muy finas americanas y de mano, arados, azadas picos, etc. Frenos ordinarios y finos, espuelas, cuchillos de punta y de carnicero, tijeras de trasquilar muy finas, navajas de podar, etc.

Tambien se espera de Europa un surtido magnífico de chimeneas, estufas, etc. que llegarán pronto en tiempo para colocarlas en las casas nuevas que están edificando y que van á edificar este verano próximo.

A los que van á tomar el gas se suplica de tardar sus compras de adornos etc., hasta que viesen lo que tendrá en este establecimiento, gasabers y candelabros para encima los marcos de chimenea, no solo para las casas particulares pero para las tiendas y almacenes habrá un surtido complete de efectos de esta clase apropósito.

El dueño se encargará de traer de Lóndres muebles de lo mas rico que se hacen, y ha pedido libros de muestras de varias fábricas que pronto vendrán y serán puestos á la inspeccion del público con sus precios verdaderos.

PARA LA VILLA DE MERCEDES.

Dilijencia Porteña.

Saldrá para dicho destino el sábado 22 del corriente á las 5 de la mañana y regresará el dia 25 del mismo. Las personas que gusten ir de pasaje ó mandar cartas y encomiendas, pueden ocurrir al almacen de zapatos de D. Eduardo Noailles haciendo cruz con San Miguel, donde hallarán con quien tratar.

Depósito de ropa hecha

DE JORGE TEMPERLAY

Calle la Merced núm. 62.

EFECTOS RECIBIDOS POR EL MOLIERE.

Levitas de paño negro fino, levitas, paleto-levitas y chaquetones de casimir, trajes completos de casimir para hombre, pantalones de casimir de mucha novedad, chalecos idem, camisas blancas de puro hilo, idem pecheras de hilo, idem de algodon camisetas y calzoncillos de franela, idem idem de punto, calzoncillos de jénero de hilo, idem de madapolan, un rico surtido de casimires y jénero de chaleco, un surtido completo de calzado de charol para hombre, sombreros y gorras de todas clases, ropa para niños de 6 años arriba y muchos otros articulos que se venderán acomodados.

Se cortta y se hace toda clase de ropa para hombres y niños. s15—15p

Para capataz ó mayordomo—Se ofrece para una ú otra cosa, un hombre formal con aptitudes suficientes y que dará las garantias que se le exijan; posee el idioma francés: la persona que lo precise ocurra á la calle de Tucuman núm. 117 que encontrará al interesado.

Lucia ó un amor en la niñez.
JULIA O LA HIJA DEL VERDUGO
Mme. Boussuge ó la historia de un pobre.
EL LLANTO DE LA VIUDA.

Dichas novelas forman un volúmen encuadernado con una elegante cubierta.

PRECIO 25 PESOS.

Las mismas se venden tambien por separado, en los puntos siguientes: Libreria Nueva, de la Victoria, idem del Plata, idem de Ortiz, y en la "Imprenta de la Revista", Plaza de la Victoria.

La que firma, hallándose tullida é imposibilitada de acudir personalmente á implorar el socorro de las personas caritativas, les suplica que por el amor de Dios, le hagan la caridad de pasar á la casa que vive á darle algun socorro, que el Señor les pagará la caridad,

Margarita Arce.
Calle de Piedras núm. 284

CAMBIO DE MONEDA.

Recoba Vieja núm. 19.

Se compran y venden onzas, patacones, plata menuda y toda clase de monedas estranjeras. s6—30p

JOSE PORTO,

PROFESOR DE GUITARRA Y CORNETA A PISTON,

Se ofrece al respetable público de Buenos Aires para dar lecciones de dichos instrumentos. La persona que guste honrarlo con su confianza ocurra á la calle del BuenOrden núm. 44, al lado de la guitarreria.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En el deposito del señor D. Jorje Ball, calle larga de Barracas frente á la quinta del señor Alzaga.

El lunes 1° de octubre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á las mejor postura, en lotes al gusto de los compradores y con plazos que se han de estipular—

Una partida de 300 á 400 mil pies pino de Rusia y americano de 1, 1¼, 1½, 2 y 3 pulgadas, tirantillos surtidos de guindo, roble, fresno, haya y lapacho.

POR EL MISMO.

Calle de la Defensa núm. 147.

El martes 2 de octubre á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura de órden del señor Ministro de Francia por cuenta de quien pertenezca y en el estado en que se hallan.

8 cajones sardinas en aseite en tarros de lata, en seguida de otras pertenencias 25 pipas vino tinto, 50 cajones aseite de nues, 50 id. cerveza inglesa superior, 25 barricas sal fina, 6 cascos coñac, 25 barricas harina norte americana superior, algunos tercios y sobornales yerba paraguaya y parnagua, 20 rollos tabaco negro, 10 cuarterolas aseite de potro refinado, 8 barricas jabon negro, algunos cascos agrio de naranja superior, y otra porcion de artículos de almacen—Al mismo tiempo—interesante á los cervezeros, 3 fardos oblon superior.

POR E. P. DEL CERRO Y CA.

En su casa calle de la Victoria núm. 45.

El Jueves 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á dinero de contado un surtido general de efectos de tienda y merceria cuyo pormenor es como sigue:

Pañuelos de espumilla lisos, idem de merino bordados, idem de bareje y otras clases, camisas blancas para hombre, idem de colores, medias de varias clases, camisolines y mangos, zarazas finas y regulares, puntillas de hilo y algodon, muselinas de colores, trencilla y cordon briscado, cordon de varias clases, fleco para colchas, zapatos de goma, lapices de papel finos, pañuelos de hilo, idem de algodon blancos, idem con guardas de color, listados para vestidos, bareje para idem, foulares para idem, forros de terciopelo para niños, idem de pana, gorritas de tul, cintas de raso, idem de liston y medio liston, guantes de filet, idem de cabritilla, cinturones, espejos, sepillos para ropa, idem para el pelo, jabones, estractos, corbatas de varias clases, alfombras, punto negro, redecillas, merinos de varias clases, quitasoles, casimires de verano, pantalones, esterillas, paños de varias clases, bramante y otra infinidad de artículos que estarán á la vista.

POR MARIANO BILLINGHURST.

En su casa calle de Santa Rosa núm. 68.

De merceria.

[illegible] han de rematar [illegible] de contado los artículos siguientes—

Aceite de olor, estractos, agua de colonia, seda desflocada, guantes de varias clases, corbatas, hilo de carretel, naipes, botones de muchas clases, encajes y puntillas, tijeras de costura, cortaplumas, plumas de acero, alfileres, dedales blancos, escobillas del pelo, pomadas, agujas, trensilla de lana, cordon de seda, cintas de varias clases, muñecas, tijeras para sastres, ballenas, camisas de zaraza, jabones de olor, felpilla, medias de varias clases, zapatitos de tafilete finos, rosarios, juguetes, lacre, devocionarios y otros libros religiosos, esterillas, sortijas falsas, fosfóros de cera, sombreros de paja, hilo de puntear, pañuelos de mano bordados de puro hilo y otra porcion de artículos que se manifestarán.

POR CARLOS RISTORINI Y CA.

En la casa de comercio del señor Persse, calle de Santa Clara núm. 139.

El jueves 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mas alta postura á condiciones y plazos que se han de estipular en el acto de la venta, un rico y variado surtido de artículos de merceria, libreria y joyeria, cuyo pormenor es como sigue—

Aceites, jabones de olor, medias de señora, trencillas de lana, cajas para rapé, escobillas abrochadores, escobillas para la barba, idem para el pelo, lapiceras, plumas, espejos, cuadros, guitarras, cajas de música, pelotas de goma, guantes de varios clases, floreros de porcelana, látigos, palmatorias, lámparas solares, pistolas de uno y dos tiros, escopetas, catones, catecismos, cartillas, libros en blanco, idem de misa coti finos, láminas, estampas, papel para cartas, sobres, tarjetas, obleas, lacre, cadenas de doublet, aderesos y medios aderesos de idem, alfileres de idem, cruces de plata, relicarios de idem, relojes de composicion sortijas de oro, mesas de mostrador, una caja de fierro, portamonedas, cigarreras bordadas, idem lisas, guarniciones de botones, paltoes, esterillas, cordones, fleco para calzoncillos, agujas largas y cortas, alfileres de varias clases, dedales blancos y amarillos, idem de plata, alfileteros de varias clases, peinetas para la trenza, idem de bandó, peines de bolsillo, mechas solares, apretadores de papel, navajas de barba tijeras, cortaplumas bombillas de composicion, dominós, ajedreces, estractos finos, agua de colonia y otros muchos artículos.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle de Chacabuco núm. 25.

Muebles nuevos y usados, dos volantas.

El viernes 28 del corriente á las 11 en punto se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado, todo el mueblaje de una familia que se ha ausentado del pais y otros varios muebles

1 sofá de caoba con elástico y crin, 12 sillas elásticas, 2 sillones, 2 alfombras de tripe, 1 cuja camera de fierro con pabellon y jergon, 2 marquesas de idem, 1 cómoda de caoba, 1 ropero de idem, 6 cillas americanas, 1 confidente, 1 labatorio de caoba, 1 espejo, 1 lámpara, 2 mesas de arrimo con piedra, 1 tina de baño, floreros, salvaderas, 10 cillas de madera, 1 mesa de comedor, 1 calentador de cobre, bandejas, floreros, una hermosa cocina económica y útiles de idem.

Dos volantas para cuatro y seis personas, con arreos correspondientes.

De otra pertenencia—2 cómodas de caoba, 1 sofá de idem, 1 rica alfombra, ricos costureros, cortinas de damasco de seda, 2 lámparas, 1 armario, 1 lavatorio, floreros, sa iveras, una máquina para agua gaseosa, una silla de hombre para montar, 1 idem de señora nueva, 1 escritorio, 1 balanza, ricas escopetas, pistolas, relojes de oro, cadenas, sortijas, relicarios y otras alhajas.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Chacabuco núm. 25.

De tienda merceria etc.

El lunes 1.° y martes 2 de octubre á las 11 en punto se rematará precisamente al mas alto precio y por liquidacion de varias facturas una gran cantidad de efectos cuyo pormenor es como sigue:

De tienda—Ricos paños de varios colores, géneros de seda para vestidos, cortes de muselinas, id. de zaraza, raso negro, género de hilo adamascado para manteles, toallas de varias clases, géneros de un ancho para sabanas, lienzo americano, cortes de casimir para pantalones, géneros para chalecos de seda y de algodon, ponchos de lana, id. de algodon, sombreros de felpa, id. de paja pequin negro, coletas brines de hilo lisos, id mezcla, id. á cuadros, pañuelos de rebozo, id. de algodon id. de seda, corbatas de seda de varias clases, terciopelo de algodon y otros artículos.

De merceria—Ricos guantes de cabretilla para hombres y señoras, perfumeria fina, id. ordinaria, ricas tiras bordadas, camisas blancas de hilo, id. de algodon, id. de montecristo, medias para señoras, id. para hombres, sombreritos de paja, gorras de paño, id. de terciopelo, id. de pana, cintas de varias clases, trencillas, botones surtidos, hilo, rica seda negra, id. ramillete libros en blanco, lacre, lapices, plumas de acero, carteras, abanicos, borlas de poncho, ballenas cortas y largas, zapatos para niños, jabones surtidos, encajes surtidos, papel de carta, ricos pañuelos de cambray bordados, camisolines y mangos id. cuellos y muchos otros artículos.

Al mismo tiempo—Una cantidad de piezas de terciopelo para muebles, una partida surtida de cigarros en cajas de á cien, alhajas finas y ordinarias.

Policia.

Para que no se alegue ignorancia se recuerda á quienes corresponda la observancia de las disposiciones siguiente que estan en vigencia, y el Sr. Gefe ha dispuesto se aplique á los infractores las multas que ellas determina.

Es absolutamente prohibido el pastoreo de toda clase de animales en la rivera del rio, en la estencion que corre desde la casa amarilla á la entrada de la Boca del Riachuelo, hasta la barranca de los corrales, del otro lado de la Recoleta. Siendo prevencion que fuera del limite prohibido, siempre que se tengan pastoreos, sera con la obligacion forzosa de que tengan pastor, que evite los daños que pueden causar en las quintas y sembrados.

Los que contraviniesen á esta disposicion serán multados con cinco pesos por cada animal.

Los panaderos, tahoneros, y alquiladores de caballos, llevaran al rio los animales de sus establecimientos por cualquier lugar accesible, pudiendo dirijirse por el camino mas corto y cómodo bajo las condiciones siguientes: Que los animales deben llevarse precisamente en número de seis en cada viaje, y acollarados de á dos con soga, lo mas corto posible. Que la conduccion debe hacerse, en verano, hasta las seis de la mañana, y por la tarde de las dos á las 4, contandosè esta estacion desde Octubre á Marzo, y en los meses restantes, hasta las nueve de la mañana solamente: Que los particulares que manden sus caballos al rio, siempre que ecsedan de uno (que bebe llevarse con soga) observaran las prevenciones anteriores. Los infractores sufrirán una multa de cinco pesos por cada animal.

Es prohibido tambien conducir los caballos al galope ó al portante, cuya falta será penada con 5$ por cada caballo, y veinte el ginete conductor.

La Plaza del Parque, los Hueco de Cabecitas, y de los Sauces, son los únicos puntos designados para el juego de cometas; y se previene á los Padres y Cabezas de familia que los Comisarios y demas agentes de Policia están en argados del cumplimiento de esta disposicion; debiendo conducir al Departamento á los niños que se tomen infrinjiendo lo mandado, para ser corejidos segun el caso lo requiera.

Desde el 1.° de Octubre entrante debe empezar el barrido de las calles que se efectuará los Jueves de cada semana, hasta las ocho de la mañana amontonando las basuras al costado de los postes para ser levantados por los carros de Policia. Las que no practiquen esta disposicion son multados en veinte pesos.

Esta operacion, puede hacerse tambien los Miercoles á la tarde, para que las basuras se levanten al dia siguiente.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1855.

Santiago Mendez.
Comisario de Ordenes.

COMISARIA GENERAL.

Se reciben propuestas por el todo de las existencias de la imprenta del Estado: aquellos que se interesen pueden ocurrir á tomar conocimientos á esta oficina; siendo prevencion que las que se introdujeran hasta el 1.° del entrante octubre se elevarán indefectiblemente ese dia á la superioridad para la aceptacion de la mas ventajosa.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1855.

Adriano E. Rossi.

AVISO DEL CONSULADO.

Por disposicion del Tribunal de Comercio se cita y emplaza á los acreedores de D. Vilfred Latham y Ca. para que concurran á junta general de acreedores en el salon de su despacho el dia Viernes 28 del presente mes á las doce del dia, trayendo los documentos de sus acreencias. Lo que se hace saber para inteligencia de los acreedores. Buenos Aires Setiembre 24 de 1855.

Antonio Fausto Gomez,
s25—4p Escribano 1.° del consulado.

Consejo de Hijiene Pública.

El Consejo ha puesto en ejecucion y observancia su reglamento publicado en los diarios de la capital y aprobado por el superior gobierno el 27 del mes ppdo.; lo que se avisa al público y á los profesores en medicina y sus diversos ramos.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1855.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Osvaldo Maria Piñero, en las tardes de los dias 15, 16 y 17 del entrante Octubre bajo las galerias de la casa de justicia han de hacerse almonedas y remate de una finca perteneciente al finado D. Damian Herrera situada en la calle de [illegible]ejico, formando esquina á la de Zeballos, edificada en terreno de 17½ varas de frente al Norte con 48 de fondo al Sud tasada en la cantidad de 51,850 pesos moneda corriente. Quien se interese en su compra y quiera instruirse de sus tasaciones puede ocurrir al escribano público suscripto. Buenos Aires, Setiembre 25 de 1855.

s26—15p *Julian Aranda.*

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jose Antonio Acosta se cita, llama y emplaza al ausente D. Pedro Falques para que dentro del termino de treinta dias contados desde esta fecha comparesca al Juzgado por si ó por apoderado á estar á derecho en el arreglo de la testamentaria de su finada madre Da. Felipa Ybarra bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 25 de 1855. Julian Aranda.

s26—20p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civll Dr. D. Manuel R. Garcia, en las tardes de los dias 4, 5 y 6, del entrante mes de Octubre, se han de celebrar almonedas y remate de una casa situada en la calle de la Federacion número 392 formando esquina á la de Garantias, señalada por esta con el núm. 2, cuya estencion se compone de 17¼ varas de frente al Norte y 70 de fondo, tazada en la cantidad de 105 mil pesos moneda corriente, perteneciente á la testamentaria de D. Bartolomé Machado. Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina del que firma donde se le pondrán de manifiesto sus tazaciones y demas conocimientos que fueren necesarios. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1855.

Adolfo Saldias.
s25—10 Escribano público y de número.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil se cita llama y emplaza á todas las personas que se concideren con derecho á los bienes que han que dado por muerte de D. Antonio Yanes para que comparescan por ante su juzgado y por conducto del escribano que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion. Buenos Aires, setiembre 24 de 1855.

Silva.

El Dr. D. Angel Medina, Juez de 1ª Instancia en lo Criminal, en el Departamento de esta Capital.

Por el presente tercer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Coriolano Marquez, y le mando que dentro de nueve dias se persone en la cárcel pública, para comparecer ante mi Juzgado á responder á los cargos que le resultan por el delito de falsificacion de papel moneda corriente, bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere, se le declarará contumaz y rebelde, se seguirá la causa con los estrados, y sufrirá en consecuencia el perjuicio que haya lugar por derecho. Dado en la sala del despacho, ciudad de Buenos Aires, á veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Angel Medina.

Por mandato de su Señoría—
Alejandro Araujo,
Escribano del Crimen.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Manuel Garcia, se rematará á quien mas diere y dinero de contado en las tardes de los dias 1, 2 y 3 del entrante mes de octubre, bajo las galerias de la casa de justicia de una casa sita en esta ciudad, calle de Garantias parroquia de la Piedad cuartel 28, perteneciente á Da. Dolores Bueno y sus hijos, por la que hay oferta de 25,000 pesos moneda corriente: las personas que quieran enterarse de los demas pormenores pueden ocurrir á la oficina del que firma, donde estará de manifiesto el espediente en el que se acuerda el remate. Buenos Aires, Setiembre 26 de 1855.

s27—3p Agrelo.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Manuel Garcia, se hará remate en los dias 3, 4 y 5 del próximo mes de octubre por la tarde y bajo las galerias de la casa de justicia, de una casa situada en esta ciudad calle del Temple cuartel 28, del Jardin Arjentino dos y media cuadras á la izquierda, perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Margarita Sinecount, tasada con el terreno anexo en 83,800 ps. mje. Las personas que se interesen en su adquisicion pueden ocurrir á la oficina del infrascripto donde se les manifestará dicha tasacion y los mas particulares que deseen saber. Buenos Aires, setiembre 18 de 1855.

s27—6p Agrelo.

Por el presente, y por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza á D. Juan Carlos Barata, para que dentro del término de treinta dias contando desde esta fecha se presente, por si ó por medio de apoderado suficientemente instruido y espensado, á estar á derecho en la demanda ejecutiva que le ha promovido D. Domingo Salazar, por la oficina del infrascripto. Buenos Aires, setiembre 17 de 1855.

s19—30p *Agrelo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes de Doña Alvara Garcia, en calidad de acreedores, para que se presenten á deducir sus derechos ante su señoría y por la oficina del que subscribe dentro del tèrmino de treinta dias.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1855.

Castellote [hijo].

Por órden superior, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la propiedad de los terrenos de la Chacarita, para que en el tèrmino de quince dias contados desde hoy dia de la fecha, exhiban en la Escribania Mayor de Gobierno sus respectivos títulos; con prevencion que de no verificarle asi, esos terrenos se considerarán del Estado como lo eran antes.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1855.

Vicente de Basavilbaso.
s15—15p Escribano Mayor de Gobierno.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Josè Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por muerte del súbdito frances D. Pedro Lapule para que se presenten por ante su juzgado y por conducto del escribano que suscribe, bien sea como herederos ó como acreedores, en el tèrmino de 30 dias contados desde esta publicacion—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1855.

s. 11—30p. *Silva.*

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. José Antonio Acosta, se citan, llaman y emplazan á D. Julian, Da. Juana Pastora, D. Agustin, Da. Maria Andrea y D. Jacinto Reyes, á D. Juan Bautista Zuloaga y á Da. Maria Angela Reyes, acreedores del finado D. Pedro Capdevila, por la escritura de venta y obligacion otorgada el 28 de agosto de 1823 por D. Victorio Garcia Zúñiga, como tutor de los menores Julian y Da. Petrona Reyes, Da. Juana Josefa Garcia de Zúñiga á nombre de D. Agustin Reyes, D. Juan José Ballesteros por Da. Maria Andrea Reyes, Da. Maria Antonia Torres por D. Jacinto Reyes, D. Guillermo Zuloaga por D. Juan Bautista Zuloaga y Da. Maria Anjela Reyes para que dentro del término de 30 dias comparezcan, ante el señor juez y por esta mi oficina, á estar á derecho en el espediente que han promovido D. Enrique O'Gorman y D Policarpo Gimenez en representacion de sus esposas Da. Melchora y Da. Petrona Capdevila, á efecto de que se les otorgue por el Juzgado escritura de chancelacion de un gravamen de mil pesos plata que reconoce un potrero, que el espresado finado D. Pedro Capdevila compró á las personas arriba mencionadas en la cantidad de dos mil pesos plata, entregando mil al contado, é hipotecando el mismo terreno por los otros mil restantes; cuya cantidad aseguran los herederos de Capdevila ha sido satisfecha por su finado padre. En la inteligencia de que si no comparecen dentro del espresado término les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1855.

Adolfo Saldias.
s20 30p Escribano público y de número.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Garcia, en la tarde de los dias 1 2 y 3 del próximo mes de Octubre, y bajo las galerias de la Casa de Justicia, se hará remate al que mas diere y á dinero de contado, de las fincas pertenecientes á la testamentaria de la Sra. Da. Dominga Dorrego de Miró, consistentes en dos lotes formando uno la casa calle de Cangallo No. 252, y la que se halla en la calle de Maypú núm. 11, por la que hay una oferta de 520,000 ps. m. c.; y el otro consiste en la casa sita en la calle de Reconquista No. 5, por la que hay la oferta de 420,000 ps. m. c.; bajo cuyas bases se hará el remate. Se advierte que los herederos de la testamentaria, han renunciado solemnemente el derecho de retracto, en cuya se ha conformado el Ministerio General de Menores; por consiguiente las personas que quieran interesarse en su adquisicion, pueden ocurrir á la oficina del infrascripto donde se les manifestará los acuerdos de esta venta—Buenos Aires, Sbre. 7 de 1855.

s. 11—30p. *Agrelo.*

Avisos Repetidos

Se vende una casa en la calle de Córdoba núm. 111 con 10 varas de frente y 70 de fondo; tiene ocho piezas, toda cercada de pared, y necesita alguna reparacion. Otra de 25,000 pesos, frente al Jardin del Retiro, de 5¾ varas de frente y 18½ de fondo, en regular estado, con 4 piezas; y otras en buenos parajes de 40, 50, 60, 70 y 80000$; su encargado es el corredor O'Gorman [illegible] el resto del dia y podrá mostrar las fincas. s27—6p

Interesante—Las personas que no hubiesen pagado el empedrado de la calle del Buen Orden, de la Piedad y algunas otras calles atraviesas de la parraquia de San Telmo, se servirán hacer sus pagos al encargado, que vive en la calle de Maipú núm. 300, porque este es un trabajo personal que debe ser pago; de otro modo, se verá el encargado en la dura precision de poner sus nombres, en los diarios: se suplica á los deudores no den lugar á este procedimiento. s27—6p

Bergantin hamburgues "Gemse"—Se ruega á los consignatarios de los bultos siguientes—

D. T. Y. & Co. N.° 1|2 2 cajones }
D. & R. N.° 3883|3892 10 do. } á la órden
J. B. N.° 100|104 5 do. }

á bordo de dicho buque procedente de Hamburgo, de presentar sus conocimientos en casa de los consignatarios del buque para recibir la órden de descarga. No habiéndolo hecho en el término de tres dias desde la fecha, serán descargados en depósito jeneral por cuenta y riesgo de los interesados. Buenos Aires, septiembre 25 de 1855.

s27—8p Zimmermann Frazier y Ca.

Se necesita una cocinera para dos personas y una muchacha para cargar un chico. La que se halle capaz en la calle del General Lopez núm. 265 encontrará con quien tratar. s27—6p.

Se alquila una casa de altos amueblada como para una familia, ocúrrase á la calle de San Martin frente al núm. 104. s27—3p.

COMPAÑIA DEL GAS.

Habiendo, llegado á saber la Comision Directiva que no obstante, los avisos anteriores que indicaban á los Sres. accionistas que tuviesen á bien hacer el pago de la 2.ª cuota en la casa de Moneda, que hay algunos que esperan que le cobre en sus domicilios, vuelve pues á rogarles que tomen la molestia de entregar las cantidades que les corresponden en El Banco hasta el dia 30 del que corre, pues en esa fecha se vence el termino de 30 dias señalados en el articulo 8 de los estatutos de la compañia que dice como sigue—

"Art. 8—Pierde todo derecho á las acciones que hubiese suscrito y las cuotas con que hubiese contribuido, el accionista que despues de treinta dias de aviso no verificase el pago exijido." s27—4p

Los q' subscriben participan al comercio que han establecido su escritorio, en la calle de Santa Rosa núm. 127. s27—3p

Francisco de Arango.

INSTITUTO MUSICAL.

Escuela de solfeo, vocalizacion y canto, por el profesor D. Pelegrin Baltazar. Lunes, miércoles y viernes para señoritas; martes jueves y sábado para los jóvones: calle de la Reconquista núm. 87. s1.°—30p

El ciudadano español, y sangrador que tiene su establecimiento y habitacion calle de San Martin núm. 131, invita á este respetable público, como tambien á sus paisanos y europeos, se dignen honrrarle con su confianza en el desempeño de su clase el que lo egecuta con la mayor prontitud y esmero, tanto en las sangrias, cuanto en la aplicacion de sanguijuelas, ventosas escavificadas etc. etc., como lo comprueban los Sres. Dres. Médico-Quirúrgicos que se han dignado recomendarle á sus clientes por lo que está muy agradecido, asi como lo espera de los demas Dres. que no duda le favoreceran con su confianza, y ademas pueden contar con él para ayudante de las operaciones quirúrgicas que estos Sres. tengan que egecutar, manual é instrumentalmente como ocurre en muchos casos.

Si algun director ó Dr. de Medicina y Cirujia precisase de un buen flevotomista para hospital, casa de beneficencia, Seminario convento etc. etc., en la misma calle y num. darán razon é informarán. a29—20p

AGENCIA FRANCESA

62—*Calle Santa Rosa*—62

Escritorio de comisiones, venta y compra de casas, colocacion de dinero á réditos, pasaportes y patentes, cobranza, arreglo de libros, balances, liquidaciones, ventas de establecimientos, traducciones, compromisos y contratas, y diligencias en las oficinas de gobierno, policia, aduana, etc., redaccion de avisos y artículos para los periódicos por un honorario módico.

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA.

PREMIO MAYOR 150 MIL PESOS.

Se jugará en el patio de la casa de la administracion, el lunes 15 de Octubre de 1855, á las once en punto de la mañana.

Habiendo terminado el contrato celebrado con los rematadores del derecho de la loteria, el superior gobierno, por acuerdo de 12 de junio último, ha tenido á bien disponer que el ramo quede en adelante bajo la direccion de la comision filantrópica y de la del hospital jeneral de hombres, determinando espresamente que su producto sea aplicado á objetos de BENEFICENCIA PUBLICA.

Ambas comisiones han nombrado una, compuesta de los Ciudadanos D. Juan Bernabé Molina; D. Felipe Senillosa y D. José Borches, con el carácter de comision directiva de la administracion. En esta virtud y para llenar el loable objeto que el gobierno ha tenido en vista al espedir el acuerdo citado, ha resuelto jugar una loteria en la forma que se detalla á continuacion.

Esta es la 2.ª série compuesta de 30,000 números, siendo los billetes litografiados en papel flor romero, letras y grabados con tinta negra y numerados desde el 2,000 al 31,999.

Tiene 332 premios enteros ó 1,328 cuartos de premio, igual á 1,328 suertes.

Cada billete vale 20 ps., y se divide en cuatro bajo un mismo número y cada cuarto vale 5 ps.; llevando cada uno parte del sello de la administracion estampado á la derecha del billete.

Numero y valor de los premios enteros			Numero y valor de los cuartos premiados.		
1	de	$ 150,000	4	de	$ 37,500
1	de	60,000	4	de	15,000
2	de	25,000	8	de	6,250
2	de	12,000	8	de	3,000
4	de	4,000	16	de	1,000
8	de	2,000	32	de	500
14	de	1,000	56	de	250
300	de	400	1200	de	100
332		450,000	1328		450,000

Los cuartos de billete ganan la cuarta parte que haya obtenido el número del cuarto. Por ejemplo, si el número 5 000 saca 150,000 pesos, á cada uno de los cuartos se le paga 37,500 ps. de modo que los cuatro cuartos que hacen el billete entero, ganan los 150,000 ps. Los cuartos se pagan en el acto de presentarlos sin esperar á que aparezcan los del mismo número; pues cada uno tiene su comprobacion bien marcada en el talon del billete.

Con el objeto de que el público pueda ir tomando copias sucesivas al tiempo de la estraccion de la loteria, al costado de la mesa que presida la autoridad se colocará una gran pizarra, en la cual se escribirán los números y premios conforme fueren saliendo, y ademas se colocarán sillas para los caballeros que quieran presenciar la estraccion.

De los tres estractos orijinales que se harán y autorizarán por los señores comisario de policia, escribano mayor de gobierno y el empleado principal de la administracion, uno se fijará en la puerta de la policia y otro en la de la administracion de la loteria, una hora despues de concluida la estraccion; y al dia siguiente se publicarán los estractos que se repartirán *gratis.*

Durante el término de noventa dias contados desde el subsiguiente al de la estraccion, todos los dias útiles desde las once de la mañana hasta las 4 de la tarde, la administracion pagará á la vista al portador los billetes premiados, sin que la administracion oiga reclamo sobre robo ó pérdida del billete *recomendando á los portadores de èstos el cuidado de no recortarlos por ningun costado*, para evitar dificultades al confrontarlos con el talon al tiempo del pago.

Los individuos que quieran vender billetes, otorgando la correspondiente fianza, ocurran á la administracion en la esquina de la casa de gobierno á las calles de San Francisco y Representantes. Se les previene que los billetes que les sobren deben devolverlos el dia anterior al de la estraccion antes de las cinco de la tarde.

Todo el que compre billetes de doscientos cincuenta pesos arriba, recibirá el cuatro por ciento sobre la suma que fuere.

LA COMISION.

A LA HUMANIDAD.

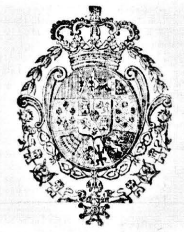

Mr. LEON DE CAMPS,

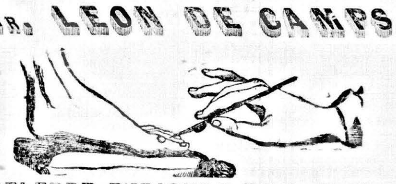

CELEBRE PEDICURO DE S. M. C.,

Unico en Europa y en el Brasil por estas operaciones hechas radicalmente en pocos minutos y sin causar dolor ninguno al paciente.

De todos los sufrimientos á que estamos sujetos no hay uno quizá tan frecnente y tan grave como los callos, ojos de gallo, durezas, uñas encavadas en la carne y juanetes. Bajo estas denominaciones se designan las proturberancias epidérmicas duras, callosas, de forma aplastada que sobrevienen en diversas partes de los pies y con particularidad de sus dedos, producidas siempre por el calzado, si es muy estrecho, muy duro, muy corto y hasta si es demasiado ancho; tambien los ocasionan á veces las costuras de las medias.

Estas proturberancias inorgánicas, despues de ocasionar dolores mas ó menos vivos, ofrecen en un punto cualquiera de su circunferencia una mancha amarilla que corresponde á los nervios poco despues el lugar que ocupa esta mancha toma un color negruzco: entonces, asi la impresion del calor como la del frio ocasionan dolares insoportables y son innumerables los inconvenientes que de esto pueden resultar. Es, pues, de la mayor importancia destruir sus efectos.

Con este objeto, hace largo tiempo que muchos inventores han discurrido profundamente para encontrar un remedio que pudiese curar los callos: algunos han tenido buen éxito, pero ninguno puede lisonjearse de poseer uno igual al que posee monsieur LEON DE CAMPS, pedícuro, el cual ofrece las mayores garantias á la curacion radical de dicho padecimiento, ofreciendo igualmente el presentar tanto su gran práctica como su descubrimiento, á cuantas personas tengan á bien merecerle su confianza.

Tambien ofrece pasar á las casas donde tengan á bien el llamarle. Vive en la calle del Perú núm. 94. s25—9p

Un jóven estrangero recien llegado al pais, que habla francés ó ingles desea colocarse en una casa de comercio como dependiente de escritorio. Las personas que quieran ocuparlo se servirán dirigirse por escrito á L. E. en esta imprenta. Puede dar los mejores informes. s25-15p

Barberie Française—Lesieur Bassée a l'honneur prevenir le public qu'il vient d'etablir une barberie tenue dans la plus grande propete: rue Federacion núm. 249, s25—6p

La Sociedad de Beneficencia pone en conocimiento del público que queda abierta la suscripcion mensual de un peso por persona en favor de la humanidad desgraciada.

Los puntos de suscripcion son el Colejio de Huérfanas al lado del templo de la Merced; el Hospital de Mujeres y la Casa de Espósitos.

En ellos permanecerá una comision de señoras los ocho primeros dias del mes de octubre, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde, con el objeto de recibir el peso y tomar el nombre del donante.

Sin perjuicio de èsto, y á fin de facilitar mas la operacion, quedan asimismo autorizadas todas las señoras socias para recibir la indicada suscripcion, en el modo y forma que les sea posible. s25—7p

Se vende en San José de Flores un terreno compuesto de media cuadra cuadrada, con esquina al Norte; una cuadra de la Iglesia y otra á las tres cuadras un cuarto, dos ó tres como mejor le acomode al comprador por uno y otro terreno darán razon en la calle del Buen Orden núm. 169½. s26—3p

La personas que hubiese encontrado una pulcera de cordon de feligrana de oro, con un broche de diez esmeraldas verdes, que fué perdida el dia 24 por la calle Perú y la antregue en la misma calle núm. 225, será generosamente gratificado. s26 3p

Guantes de cabretilla de colores negros blancos y patitos de hombre y señora se han recibido en la peluqueria de Cortese y Abassey calle del Perú núm. 31. s26—5p

Propuestas para una empresa por vapor hasta la Provincia de Salta, por el Rio Bermejo serán recibidos por escrito, en la Agencia de vapores núm. 17, calle de la Merced por Enrique Dowse.

Se desean tomar 15,000 pesos á rédito por una casa de doble valor y sin gravámen contra ella. La persona que los tenga y quiera darlos puede ocurrir á esta imprenta á cualquier hora del dia.

Silla de montar—La persona que tenga una completa, en regular uso y quiera venderla, puede ocurrir á esta imprenta que hallará con quien tratar: para hombre.

A los maestros de escuelas.

En la libreria inglesa calle San Martin núm. 20, se vende por mayor y menor lo siguiente:

Silabario Argentino y la Nueva Cartilla, por José Arried: muestras de escritura inglesa adoptado por las escuelas públicas de Buenos Aires—Cuadernos rayados y sin rayar—Plumas de acero. lápices y lapiceras, muy baratas. s23—30p

Obejas mestizas—Se veude en el partido del Monte á veinte leguas de la ciudad, una majada como de mil setecientos animales: el que se interese ocurra á la estancia de D. Alejandro Winton cerca de la laguna llamada Totoral Chico. s23—15p

Se vende una volanta barata en la calle de Cuyo, de la plaza Nueva (ó Artes) 9 cuadras para el campo, en un almacen de altos se hallará de manifiesto y encontrarán con quien tratar. s20—

Se vende una casa esquina compuesta de 16 varas de frente al Norte y 70 de fondo, pozo de balde, tres piezas de azotea y una pared de material y techo de paja; el fondo tiene mas de la mitad cercado de pared y el resto de rama, al fin de él hay un rancho; dicha casa sita en la calle de Cuyo, de la esquina de D. Antonio Paz una cuadra para el campo é mano izquierda. La persona que se interese ocurra alli mismo que encontrará con quien tratar. s12

Se vende muy barato un carro del tráfico con 2 caballos muy diestros y todos los arreos correspondientes; es nuevo y muy fuerte. El que se interese puede verlo y tratar, calle de Cuyo sobre la derecha, al llegar al Mercado 11 de Setiembre, en la acera de la Escuela de Niños, donde tambien darán razon. s19—8p

Se vende ó alquila en Quilmes, una casa quinta ventajosamente situada en la plaza haciendo esquina en la principal entrada del pueblo; de casa tiene 7 piezas de azotea perfectamente conservadas y en estado de ser habitadas. Esta casa es aparente para cualquier clase de negocio, como tambien para una familia que quiera gozar de comodidad y constituirse una renta razonable con los dos palomares de 1,500 casillas y perfectamente pobladas que tiene la quinta. Esta se halla la mitad con un buen alfalfar y el resto con mas de quinientos árboles frutales entre naranjos, parras, granados, nogales, peros, manzanos, higueras, damascos y durazneros: para tratar ocúrrase al núm. 50 calle de Corrientes, por la mañana desde las ocho á las diez y por la tarde de las cuatro á las seis. s20—8p

Zapateria calle de Sta. Clara núm. 68½.

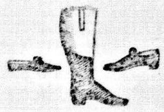

Se ha recibido un surtido de calzado frances rico.

Botines de cabritilla elásticos para hombre	$ 95
Zapatos elásticos abotonados	70
Idem elásticos	65
Idem y botines todo de charol superior	60
Botines para hombre de paño con charol	55
Idem para niño de paño abotonados	50 y 55
Zapatos y botinès para id. de charol idem	35 y 40
Botines para señora con taco de 1.ª clase	45 y 50
Idem para niñas abotonados con taco	30 35 y 40
Zapatos de recorte con taco abotonados	30 y 35
Idem y botines de recorte	15

Tambien hay un surtido de botines de criatura muy barato. s22—15p

REGLAMENTO DEL CONSEJO
De Hijiene Pública del Estado de Buenos Aires.
Se halla á venta en esta imprenta.

Harina fresca—Se vende de trasbordo abordo de la barca española "Josefa" harina de Baltimore fresca en partidas desde 10 barricas arriba. Harina de Chile superior despachada en bolsas, ocurran calle Belgrano núm. 30, en los altos. s20—10p

Nuevas Mensajerias Nacionales.

Los empresarios de éstas, tienen el honor de anunciar al público, que acaban de establecer una nueva línea de diligencias, quedando establecidas las carreras del modo siguiente—

Para el Pilar, Capilla del Señor, San Antonio de Areco y Arrecifes, saldrán los dias 3 13 y 23 de cada mes y regresará los 9, 19 y 29.

Para la Villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Salto y Pergamino, saldrá los dias 5, 15 y 25 y regresará los 2, 12 y 22. Los señores que gusten honrar á dicha empresa con su confianza serán perfectamente servidos.

Su despacho existe en la plaza de Lorea, bajo los corredores de Villarino núm. 26, café del Sr. Merlino.

NOTA—Se previene al público que los equipajes, cartas y encomiendas se reciben hasta el dia antes de se salida.

GRANDE Y NUEVO

BARATILLO DE LIBROS A PRECIOS FABULOSOS.

Libreria Hispano-Americana, Sta. Clara 105.

El Sol de Jesus del Monte, con láminas de 20$ en	10
Veladas de invierno con láminas, de 40 en	20
[illegible] por Magariños Cervantes, con láminas, de 20 en	10
El Obrero, drama moderno, de 10 en	5
Quince piezas de música para piano, vals, contradanzas, polkas, redowas, varzovianas, danzas americanas, canciones españolas, etc. de 150 en	40
Idem piezas sueltas á	3
Figurines de señora y caballero á	1
Patrones y bordados á	2
Historia de Francia desde Luis XIII hasta la muerte en la guillotina de Luis XVI, con láminas	10
Catorce obras completas de medicina	20
Enfermedades del aparato urinario, por Fabre	10
Semanario pintoresco español, 1852	10
Idem idem completo de 185[illegible]	30
Dos novelas en un tomo	15
El Liguero	15
Galeria misteriosa	15
Fruto de una apuesta	15
Triunfo del bello sexo	15
Ejercicio cotidiano, tamaño para niño	6
Almanaque comercial ó guia de forasteros de 30 en	5
Historia de los Estados Unidos, con mapas, rica encuadernacion	20
Manual de agricultura por Grijera	3
Guillermo Tell ó la Suiza libre	2
El Polichinela	8
Diccionario ingles español y vice-versa	15
El Dr. Servans, novela de 20 en	5
Código de comercio español	10
Elisa y un leon y tres palomas	2
Enciclopedia de costumbres de Barcelona	3
Codigo social	6
Avabian Godolfin, por Eugenio Sué	4
Fábulas de Samaniego	5

s26 8p

SALIDAS DE CORREOS
PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y la Boca.
Todos los dias y á todas horas se hallan diligencia en la Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Dilijencia para Quilmes.
Todos los Domingos de 7 á 8 de la mañana, en la calle de Tacuarí frente al almacen de Peredo.

Para la Villa de Lujan, Areco y Arrecifes.
Diligencias Públicas, Victoria núm. 332. } Todos los dias Sabados.
Mensajerias Nacionales, Plaza Lorea núm. 26. } Los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

Giles, Fortin de Areco, Salto y el Pergamino.
Mensajerias Nacionales—Los dias 5, 15 y 25.

Dilijencia para Flores.
Todos los dias á las 8 de la mañana, en la caballeriza calle de la Victoria del teatro media cuadra para el campo.

Para el Pilar y Capilla del Señor.
Mensajerias Nacionales, Plaza de Lorea No. 26. } Los dias 3, 13 y 23 de cada mes.

DIAS DE PARTIDA DE LAS MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Villa de Lujan, San Andrés de Giles, Fortin de Areco, Arrecifes, Baradero, San Pedro, San Nicolas, Rosario y demas provincias de toda la Confederacion Argentina los dias 2 y 16.

Saladillo y 25 de Mayo—los dias 3, 13 y 23.

San José de Flores, Moron, Matanzas, Navarro, Chivilcoy y Bragado—los dias 4, 14 y 24.

Barracas al Sud, Quilmes, Ensenada, Magdalena, Chascomus, Pila, Dolores, Vecino, Tuyú, Ajó, y Tordillo—los dias 5, 15 25.

Azul y Tapalquen—los dias 6 y 22.

Ranchos, Tandil, Chapaleofú, Fuerte Independencia, Mar Chiquita, Loberia, Bahia Blanca y Patagones—7 y 21.

Cañuelas, Guardia del Monte, San Vicente, Las Flores—los dias 8, 18, 28.

Pilar, Capilla del Señor, Zárate, San Antonio de Areco Baradero, San Pedro y San Nicolas—los dias 15 y 29.

Villa de Lujan, Salto, Pergamino, Rojas, Fortin de Areco, y Junin (antes Federacion)—los dias 10, 20 y 30.

Lobos—todos los Jueves.

Villa de Mercedes—todos los Viernes.

ADVERTENCIA NOTABLE— Como las Mensajerias Argentinas parten los dias indicados en la relacion anterior, es de precision que la correspondencia se entregue en la Administracion jeneral de Correos el dia antes de su salida, hasta las 2 en punto que se cierran las balijas por salir éstas al dia siguiente temprano.